



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

UNIDAD DE POSGRADO

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS
EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA REGIÓN ICA
PERIODOS 2017-2018**

**PRESENTADO POR
LADY KATHERINE MORON MAGUIÑO**

**ASESOR
CIRO MEDINA VELARDE**

TESIS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN
TRIBUTACIÓN FISCAL Y EMPRESARIAL**

LIMA – PERÚ

2022



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS
CONSTRUCTORAS DE LA REGIÓN ICA PERIODOS 2017-2018**

**TESIS
PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACION FISCAL Y
EMPRESARIAL**

PRESENTADA POR

LADY KATHERINE MORON MAGUIÑO

LIMA, PERÚ

2022

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN
FISCAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA REGIÓN
ICA PERIODOS 2017-2018**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

DR. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

MIEMBRO DEL JURADO:

DR. CIRO RIQUELME MEDINA VELARDE

MIEMBRO DEL JURADO:

DRA. ELSA ESTHER CHOY ZEVALLOS

MIEMBRO DEL JURADO:

DR. JOSE ANTONIO PAREDES SOLDEVILLA

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico principalmente a Dios, por darme fuerza para continuar y obtener uno de los anhelos más deseados, mis padres, por su amor, y apoyo incondicional en todos estos años, a mi hermano y esposo por estar siempre presente, acompañándome y por el apoyo moral que me brindaron a lo largo de esta etapa y en especial a mi querida hija por su comprensión.

La Autora

AGRADECIMIENTO

A las autoridades de la Universidad de San Martín de Porres, por haberme permitido seguir mis estudios de Post grado; a los señores profesores, quienes con la enseñanza de sus valiosos conocimientos hicieron que pueda crecer día a día como profesional

La Autora

ÍNDICE

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xv
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2. Formulación de Problemas	9
1.2.1. Problema Principal	9
1.2.2. Problemas Específicos.....	9
1.3. Objetivos de la Investigación	10
1.3.1 Objetivo general.....	10
1.3.2 Objetivos Específicos.....	10
1.4. Justificación de la Investigación.....	11
1.5. Limitaciones.....	12
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	13
2.1. Antecedentes de la Investigación	13
2.2. Bases Teóricas	25
2.2.1. Planeamiento Tributario	25
2.2.2. Recaudación fiscal	33

2.3. Definiciones de Términos Básicos	43
CAPÍTULO III. HIPOTESIS Y VARIABLES	48
3.1. Hipótesis General	48
3.2. Hipótesis Específicas	48
3.3. Operacionalización de Variables.....	49
3.3.1. Variable independiente.....	49
3.3.2. Variable dependiente.....	50
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA	51
4.1. Diseño Metodológico	51
4.1.1. Tipo de Investigación.....	51
4.2. Población y Muestra	52
4.2.1. Población.....	52
4.2.2. Muestra	54
4.3. Técnicas de Recolección de Datos.....	55
4.3.1. Descripción de los Métodos, Técnicas e Instrumentos.....	55
4.3.2. Procedimientos de Comprobación de la Validez y Confiabilidad de los Instrumentos.....	55
4.4. Técnicas para el Procesamiento de la Información.....	57
4.5. Aspectos Éticos	58
CAPÍTULO V. RESULTADOS.....	60
5.1. De las Encuestas	60
5.2. Resultado del Contraste de las Hipótesis	85
CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	101
6.1. Discusión	101
6.2. Conclusiones	105

6.3. Recomendaciones	107
FUENTES DE INFORMACIÓN	110
Referencias bibliográficas	110
Tesis.....	111
Referencias electrónicas	116
ANEXOS	120
Matriz de consistencia.....	121
Encuesta	123
Matriz de datos.....	127
Nota. Data obtenida de la Vista de Datos del SPSS trabajado	128

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de la variable: Planeamiento Tributario	52
Tabla 2. Operacionalización de la variable: Recaudación Fiscal	53
Tabla 3. Distribución de la población	56
Tabla 4. Distribución de la muestra	59
Tabla 5. Objetivo principal del marco tributario	64
Tabla 6. Conocer el código tributario y el marco tributario beneficia a la empresa	65
Tabla 7. Conocimiento de las multas contenidas en el marco tributario	66
Tabla 8. Tipo de control tributario interno que conlleva al cumplimiento tributario	67
Tabla 9. El control tributario interno permite presentar las declaraciones juradas a tiempo	68
Tabla 10. El control tributario interno permite aplicar debidamente el crédito fiscal	69
Tabla 11. Con el cabal cumplimiento legal y tributario se obtiene beneficios tributarios	70
Tabla 12. Beneficios tributarios relevantes del régimen Mype tributario	71
Tabla 13. Importancia de los beneficios tributarios como los recursos económicos	72
Tabla 14. Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales	73
Tabla 15. Ajuste en los valores tributarios para una mejor cultura tributaria	74
Tabla 16. Modo que la responsabilidad social para fortalecer la cultura tributaria	75
Tabla 17. Temas de interés nacional que inciden en la capacidad distributiva del Estado	76
Tabla 18. Ingresos fiscales posibilitan mejorar la capacidad distributiva del Estado	77
Tabla 19. La capacidad distributiva del Estado incluye la inversión en servicios públicos	78

Tabla 20. Número de infracciones leves sancionadas por el Estado	79
Tabla 21. Número de infracciones graves sancionadas por el Estado	80
Tabla 22. Sanciones impuestas por el Estado son suficientes para combatir la informalidad	81
Tabla 23. <i>Efectos</i> de los ingresos tributarios en los fondos administrados por el Estado	82
Tabla 24. La política fiscal es suficiente para incrementar los fondos administrados por el Estado	83
Tabla 25. Efectos del financiamiento externo en los fondos administrados por el Estado	84
Tabla 26. El ingreso tributario más importante para el gobierno central	85
Tabla 27. Efectos de los ingreso tributarios que percibe el gobierno regional	86
Tabla 28. Ingreso tributario relevante que percibe el gobierno local	87
Tabla 29. Prueba Chi cuadrado: Tabla de contingencia N° 01	89
Tabla 30. Cálculo del Chi cuadrado de la primera hipótesis específica	90
Tabla 31. Grado de relación entre las variables de la primera hipótesis	91
Tabla 32. Prueba Chi cuadrado: Tabla de contingencia N° 02	93
Tabla 33. Cálculo del Chi cuadrado de la segunda hipótesis específica	94
Tabla 34. Grado de relación entre las variables de la segunda hipótesis	95
Tabla 35. Prueba Chi cuadrado: Tabla de contingencia N° 03	96
Tabla 36. Cálculo del Chi cuadrado de la tercera hipótesis específica	98
Tabla 37. Grado de relación entre las variables de la tercera hipótesis	99
Tabla 38. Prueba Chi cuadrado: Tabla de contingencia N° 04	101
Tabla 39. Cálculo del Chi cuadrado de la cuarta hipótesis específica	102
Tabla 40. Grado de relación entre las variables de la cuarta hipótesis	103

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Objetivo principal del marco tributario	64
Figura 2. Conocer el código tributario y el marco tributario beneficia a la empresa	65
Figura 3. Conocimiento de las multas contenidas en el marco tributario	66
Figura 4. Tipo de control tributario interno que conlleva al cumplimiento tributario	67
Figura 5. El control tributario interno permite presentar las declaraciones juradas a tiempo	68
Figura 6. El control tributario interno permite aplicar debidamente el crédito fiscal	69
Figura 7. Con el cabal cumplimiento legal y tributario se obtiene beneficios tributarios	70
Figura 8. Beneficios tributarios relevantes del régimen Mype tributario	71
Figura 9. Importancia de los beneficios tributarios como los recursos económicos	72
Figura 10. Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales	73
Figura 11. Ajuste en los valores tributarios para una mejor cultura tributaria	74
Figura 12. Modo que la responsabilidad social para fortalecer la cultura tributaria	75
Figura 13. Temas de interés nacional que inciden en la capacidad distributiva del Estado	76
Figura 14. Ingresos fiscales posibilitan mejorar la capacidad distributiva del Estado	77
Figura 15. La capacidad distributiva del Estado incluye la inversión en servicios públicos	78
Figura 16. Número de infracciones leves sancionadas por el Estado	79
Figura 17. Número de infracciones graves sancionadas por el Estado	80
Figura 18. Sanciones impuestas por el Estado son suficientes para combatir la informalidad	81

Figura 19. <i>Efectos</i> de los ingresos tributarios en los fondos administrados por el Estado	82
Figura 20. La política fiscal es suficiente para incrementar los fondos administrados por el Estado	83
Figura 21. Efectos del financiamiento externo en los fondos administrados por el Estado	84
Figura 22. El ingreso tributario más importante para el gobierno central	85
Figura 23. Efectos de los ingreso tributarios que percibe el gobierno regional	86
Figura 24. Ingreso tributario relevante que percibe el gobierno local	87
Figura 25. Zona de aceptación o rechazo de la primera hipótesis específica	90
Figura 26. Zona de aceptación o rechazo de la segunda hipótesis específica	94
Figura 27. Zona de aceptación o rechazo de la tercera hipótesis específica	98
Figura 28. Zona de aceptación o rechazo de la cuarta hipótesis específica	102

RESUMEN

Las pequeñas empresas constructoras de la región Ica, debido al poco conocimiento en temas tributarios incurren en omisiones, faltas y/o penalidades que afectan su economía, así como la del Estado; por ello, el propósito de la presente investigación es determinar el uso e importancia del planeamiento tributario, sea como herramienta o método que posibilita reducir el riesgo de incumplimiento de los pagos fiscales.

Es una investigación de enfoque cuantitativo, aplicada, explicativa, de diseño correlacional, con una muestra de 46 personas entre gerentes, contadores y asistentes contables de 36 de empresas.

De acuerdo a los resultados que se evidencia de la encuesta en donde el mayor porcentaje está de acuerdo con la implementación del planeamiento tributario dado que es importante y repercute en la recaudación.

Los resultados señalan que con un coeficiente de correlación de Pearson 0,863 se tiene que la observancia del marco tributario influye en la capacidad redistributiva del Estado; en tanto con un coeficiente de 0,910 el control tributario interno interfiere en la cantidad de sanciones impuestas; mientras que con el coeficiente 0,941 los beneficios tributarios impactan en cantidad de fondos que maneja el Estado y con 0,845 la cultura tributaria repercute en la cantidad de ingresos tributarios.

En conclusión, cuando las empresas en mención asimilan la planeación tributaria como conocimiento y práctica logran conocer los deberes y beneficios que contiene el marco tributario y por ende cumplir oportunamente con los pagos de dicha índole que redundan en una mejor recaudación fiscal.

Palabras clave: Planeamiento Tributario, Recaudación Fiscal, Pequeñas empresas constructoras, Región Ica.

ABSTRACT

The small construction companies of the Ica region, due to the little knowledge in tax matters, incur in omissions, faults and / or penalties that affect their economy, as well as that of the State; Therefore, the purpose of this research is to determine the use and importance of tax planning, either as a tool or a method that makes it possible to reduce the risk of non-compliance with tax payments.

It is an investigation with a quantitative, applied, explanatory approach, of correlational design, with a sample of 46 people among managers, accountants and accounting assistants from 36 companies.

According to the results of the survey where the highest percentage agrees that tax planning is important and has an impact on collection, we have the following:

The results indicate that with a Pearson correlation coefficient of 0.863, the observance of the tax framework influences the redistributive capacity of the State; while with a coefficient of 0.910 the internal tax control interferes in the amount of sanctions imposed; while with the 0.941 coefficient the tax benefits impact the amount of funds handled by the State and with 0.845 the tax culture affects the amount of tax revenue.

In conclusion, when the aforementioned companies assimilate tax planning as knowledge and practice, they manage to know the duties and benefits contained in

the tax framework and therefore timely comply with payments of this nature that results in better tax collection.

Keywords: Tax Planning, Tax Collection, Small construction companies, Ica Region.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación parte de la evidencia empírica observada a través del ejercicio profesional en las pequeñas empresas, entidades que entre otros aspectos de gestión denotan limitaciones en el conocimiento y aplicación de las normas tributarias, desconocimiento que se configuran en su errónea aplicación, como no acogerse debidamente a los beneficios tributarios que la ley les permite, sin caer en elusión y/o evasión tributaria; en tanto, también se observa que incurren en abonos fiscales indebidos, sea por deficiencias en el cálculo u omisión tributaria, que devienen en reparos fiscales con el consecuente pago correspondiente, así como el desembolso de los intereses y la posible sanción. Ante la referida irregularidad tributaria, las pequeñas empresas, como las del rubro de la construcción de la región Ica son afectadas por las sanciones a las que son pasibles y el fisco es afectado por la menor recaudación, situación factible de superarse con el planeamiento tributario; contexto en el que estriba el desarrollo de la presente investigación, cuyo contenido se describe a continuación.

En el Primer Capítulo: Planteamiento del Problema, se aborda la descripción de la realidad problemática, donde se aprecia que el Planeamiento Tributario influye en la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas constructoras de la región Ica, debido a que las pequeñas empresas constructoras de esta región contarán con un instrumento estratégico para abordar en el marco de la ley la disminución del monto de los impuestos en el momento oportuno y evitar multas, sanciones e infracciones que devienen en penalidades pecuniarias que afecta la utilidad la disponibilidad de recursos

económicos de la empresa. Asimismo, se formularon los problemas, objetivos de la investigación, la justificación e importancia; así como, las limitaciones y su viabilidad.

Con respecto al Segundo Capítulo: Marco Teórico, en principio, se abordaron los antecedentes relacionados con las variables de la investigación, cuyos contenidos empíricos enriquecieron su conocimiento y coadyuvaron a fundamentar la discusión de los resultados de la presente tesis. En la base teórica se desarrollaron las variables “Planeamiento Tributario” y su incidencia en la “Recaudación Fiscal”; además, las definiciones conceptuales.

En el Tercer Capítulo: Hipótesis y Variables, se desarrolló la hipótesis general y las hipótesis específicas, luego se identificaron las variables y se estructuró la operacionalización de dichas variables.

En el Cuarto Capítulo: Metodología, se consideraron los aspectos metodológicos, como el tipo, nivel, método y diseño de la investigación; asimismo, se define y determina los aspectos de población y muestra; las técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento y análisis de la información.

En el Quinto Capítulo: Resultados, se trabajó con la información recopilada en la encuesta, donde además de llevarse a cabo el procesamiento y análisis de los datos sobre las interrogantes, se procedió a la elaboración de las tablas y gráficos respectivos, para luego llevar a cabo la interpretación y análisis,

terminando en la parte final del capítulo con la contrastación de las hipótesis donde se aplicó el Chi cuadrado.

Finalmente, en el Sexto Capítulo se aborda la discusión de las variables, las conclusiones, que fueron obtenidas como parte del proceso de la contrastación de las hipótesis; y con las recomendaciones se establecieron aportes fundamentales al trabajo de investigación; considerando además, las fuentes de información, tanto bibliográficas como electrónicas y los anexos que corresponden.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

En tiempos difíciles como los actuales, cuando la economía de un país atraviesa una fuerte competitividad y acelerados cambios, las empresas en el contexto global, nacional y local luchan por salir adelante, se innovan, reorientan sus líneas matrices estratégicas, pero en particular miran hacia adentro, a fin de establecer sus fortalezas, evalúan sus recursos, como los recursos económicos-financieros.

Los recursos económico-financieros son los activos que requieren la gestión empresarial para potenciar su desarrollo y sostenibilidad; por ello, estos recursos deben ser objeto de planificación en el tiempo, a fin que de acuerdo a sus proyecciones estime sus ingresos y egresos en el horizonte de las actividades de la empresa. De manera, que la información que provee la contabilidad es el insumo para preparar el planeamiento económico-financiero de las empresas, que le permiten anticiparse a los problemas y establecer acciones para afrontarlos oportunamente; entre las anotaciones del planeamiento, se tiene la carga tributaria a cumplir en el horizonte del corto, mediano y largo plazo, lo que está incurso en lo que se denomina planeamiento tributario.

El Planeamiento Tributario, refiere Villasmil (2017), es una herramienta de gestión y de responsabilidad de las empresas que tiene por objeto determinar la cantidad justa a pagar por tributos en el momento oportuno. Esta responsabilidad tributaria, es cuantificable masivamente en la decisión de todas las empresas de planear el pago oportuno de su tributación y que el Estado como receptor (recaudador fiscal) espera recibir para cumplir con su rol redistributivo que la Constitución Política le encomienda.

Así, en este contexto de crecimiento económico mundial al que ha concurrido el incremento acelerado de los flujos comerciales de países asiáticos y el incremento de los precios de las materias primas, como los metales, ha traído como consecuencia en las dos últimas décadas, que la mayoría de los países de América Latina han incrementado sus ingresos tributarios, con respecto a su Producto Bruto Interno, incremento que se debió a los cambios y reformas tributarias en estos países que apuntalaron la consolidación de los impuestos, así como mayor participación en los impuestos directos, disminución a ciertos gravámenes específicos debidos a los tratados comerciales internacionales, así como la creación de los impuestos a las transacciones financieras y el establecimiento de impuestos mínimos.

Estos incrementos de la recaudación fiscal, también se dieron en el país; tal es que la presión tributaria en el PBI real del año 2018 se observa altibajos debido a las políticas y reformas tributarias que se dictaron en este periodo. Así los ingresos tributarios del Gobierno central en dicho periodo ascendieron a S/ 107678.1 millones, reportando un aumento de 13.4% en términos reales respecto

al 2017 y se alcanzó una presión tributaria de 14.5% del PBI, por debajo del promedio histórico 2011-2017, que fue del 15.5% del PBI (Cuenta General de la República, 2018), debido a que las reformas tributarias se enfocaron en el impuesto al valor agregado que permitió que este impuesto se constituyera en el impuesto de mayor recaudación impulsado por el crecimiento económico del país, así como las medidas tributarias vinculadas a las deducciones. En suma, existe una relación entre el crecimiento de la economía (PBI) y los cambios en las políticas y reformas tributarias, incidiendo en la recaudación y los recursos que tiene el Estado en su caja fiscal.

En este contexto se tiene el sector construcción, específicamente las empresas constructoras en las cuales se busca mejorar la Recaudación Fiscal, aunque deviene en una menor liquidez a corto plazo en estas empresas, lo cual quedó evidenciado al inicio de la implementación del sistema de deducciones en los contratos de construcción, que con el tiempo las empresas se adecuaron, pero que al inicio fue difícil ya que afectaba a su liquidez por lo que no podían disponer directamente del porcentaje deducido.

En este orden de ideas, para efectos del presente estudio, se tiene que en el planeamiento tributario se ha tenido en consideración la concurrencia de la observancia del marco tributario, el control interno tributario, los beneficios tributarios y la cultura tributaria, por ser aspectos relevantes en el momento de ejercitar el planeamiento tributario de las pequeñas empresas del sector construcción en la región Ica.

En cuanto a la observancia del marco tributario, está referida al cabal cumplimiento de lo dispuesto por el Sistema Tributario Nacional (regido por el Decreto Legislativo N° 771), donde el eje fundamental es el Código tributario y el régimen tributario, así como las normas, principios, instituciones. De manera que las pequeñas empresas de construcción en la región Ica deben tener en cuenta toda disposición del ente rector y completo cumplimiento del marco normativo tributario del país, pero los que dirigen estas empresas, muchas veces carecen del conocimiento exacto de este marco, por ello basan su observancia a lo que el Contador o Auxiliar de Contabilidad le indican y delegan su cumplimiento a estas personas.

El control interno tributario está referido a las políticas, procedimientos establecidos por las empresas de construcción, como es el caso de las pequeñas empresas en la región Ica, cuya política tributaria es encargar al Contador llevar los libros contables, que cumpla con los pagos necesarios de impuestos y tributos municipales con el mínimo gasto. En cuanto a los beneficios tributarios están contemplados en el Régimen Mype Tributario, el cual es aplicado a personas naturales y jurídicas, es decir aquellas cuyos ingresos netos que no superen las 1700 UIT anuales, entre otros, observándose que dichas empresas tienen dificultades para afrontar el pago de las imposiciones tributarias, debido a que sus ingresos por las obras en muchos casos son diferidas o abonadas con retraso.

Con respecto a la cultura tributaria, en los directivos de las empresas de constructoras en la región Ica existe una actitud hacia la responsabilidad

empresarial con el país, con la sociedad, con la región, que es cumplir con las leyes tributarias.

En lo que respecta al nivel de recaudación fiscal concurren aspectos como capacidad redistributiva del Estado, cantidad de sanciones impuestas por el ente tributario, cantidad de fondos que maneja el gobierno y cantidad de ingresos tributarios. La capacidad redistributiva del Estado, es una función que tiene lugar cuando los impuestos recaudados por el gobierno central son procurados de manera proporcional a las entidades de los poderes del Estado, a los gobiernos regionales y gobiernos locales a través de los pliegos presupuestales correspondientes para el cumplimiento de sus funciones que les corresponde. En el caso de las empresas del sector construcción en la región Ica, aportan al erario peruano al acogerse al régimen Mype tributario, que si bien su aporte tributario va a la recaudación central y no a una cuenta propia de la región para que se revierta en ésta, sin embargo se revierte proporcionalmente a la región; por ello, se indagó sobre el impacto de la capacidad redistributiva del Estado en la región, en función del aporte al fisco de estas empresas.

En cuanto a la cantidad de sanciones impuestas por el Estado, cabe señalar que las empresas en general y las pequeñas empresas de construcción en particular son sujetas de sanciones cuando incurren en diversas faltas tributarias, en este sentido se aborda la cuantificación del número de veces que han sido sancionados.

En esta concurrencia de los componentes de las variables (indicadores) del estudio, se tiene que la horizontalidad de la tasa impositiva -que para las Mypes va hasta 29.5% del impuesto a la renta y el 18% del IGV- que en muchos casos no son concordantes con la capacidad económica de los contribuyentes. Así, es el caso de las pequeñas empresas constructoras dedicadas por ejemplo, al rubro de construcción de viviendas con el Fondo Mi Vivienda de Techo Propio que construye al mes 25 casas, y la empresa mediana que construye 120 viviendas, que originan casos de omisiones de las bases reales, por lo que las empresas pequeñas se ven forzadas a afiliarse al pago de IGV justo, que dilata la recaudación estatal, debido a que con los beneficios tributarios la recaudación se da en un plazo mayor, ya que las empresas Mypes que ejecutan contratos de construcción puede diferir el pago de dicho impuesto hasta por tres meses después de realizada la venta. Pero, sin embargo, la empresa tiene el imperativo de pagar el impuesto correspondiente, en situaciones en que generalmente está afectada en el flujo de sus ingresos económicos; se observa que la empresa compradora se retrasa en el desembolso del dinero por sus productos o servicios, o cuando la entidad financiera no desembolsa la garantía por la emisión de las cartas fianzas, las mismas que son solicitadas por entidades del Estado y las empresas deben asumir el costo. Situación indicativa de la necesidad de las pequeñas empresas constructoras de la región Ica de planear la tributación a fin de conocer en el tiempo el requerimiento de los recursos económicos-financieros para el cumplimiento tributario; y de esta manera coadyuvar a mejorar la recaudación, sea porque las empresas observan las disposiciones tributarias, que es parte de la cultura tributaria que le permite cumplir puntual y cabalmente con el

pago de los impuestos, que devendrá en la mejora de la capacidad redistributiva del Estado.

En este contexto, en la ciudad de Ica las pequeñas empresas constructoras desempeñan una importante labor socio-económica, tanto por la generación de puestos de trabajo como por la generación de riqueza y su efecto multiplicador en la economía en la región. Dada las características operativas de las mismas y que tienen limitaciones económicas, financieras para operar y ameritar ser cubiertas para cumplir con sus obligaciones de pagos, como los tributarios. Por ello, el planeamiento tributario constituye una herramienta de gestión financiera-tributaria a las pequeñas empresas constructoras de la región Ica que les permita prever sus flujos económicos y cumpla con el pago tributario que el Estado estipula. Lo cual da lugar al planteamiento del problema de la presente investigación.

Delimitaciones de la Investigación

- **Delimitación Espacial**

El ámbito de estudio son las pequeñas empresas constructoras que tienen como sede principal la ciudad de Ica y que su gestión empresarial demanda el planeamiento tributario para afrontar adecuadamente el pago de impuestos que está vinculado a la recaudación fiscal.

- **Delimitación Temporal**

La indagación analítica corresponde al periodo 2017-2018.

- **Delimitación Social**

El presente estudio tiene como beneficiarios a la sociedad en general al diseñarse un trabajo de campo donde participan los gerentes y/o socios de las empresas constructoras de Ica, cuyos resultados posibilitan proponer aspectos relacionados con el planeamiento tributario que devendrá en una adecuada recaudación fiscal.

- **Delimitación Conceptual**

Planeamiento Tributario

Es el conjunto de acciones como las estrategias, políticas, procedimientos de la empresa a fin de optimizar la carga impositiva en estricto cumplimiento de las normas que permita reducir o eliminar el pago de impuestos o lograr beneficios tributarios. Teniéndose como dimensiones a: observancia del marco tributario, control tributario interno, beneficios tributarios y cultura tributaria

Recaudación Fiscal

Es un proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en la ley. Cuyas dimensiones son: capacidad redistributiva del estado y cantidad de sanciones impuestas por el Estado.

1.2. Formulación de Problemas

1.2.1. Problema Principal

¿De qué manera el planeamiento tributario incide en la recaudación fiscal de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica, periodo 2017-2018?

1.2.2. Problemas Específicos

Problema Específico 1

¿En qué medida la observancia del marco tributario incide en la capacidad redistributiva del Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica?

Problema Específico 2

¿Cómo el control tributario interno incide en la cantidad de sanciones impuestas por el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica?

Problema Específico 3

¿Cuáles son los beneficios tributarios que inciden en la cantidad de fondos que maneja el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica?

Problema Específico 4

¿Cómo la cultura tributaria incide en la cantidad de ingresos tributarios de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar de qué manera el Planeamiento Tributario incide en la Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica, periodo 2017 – 2018.

1.3.2 Objetivos Específicos

Objetivo Específico 1

Establecer en que medida la observancia del marco tributario incide en la capacidad redistributiva del Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.

Objetivo Específico 2

Determinar como el control tributario interno incide en la cantidad de sanciones impuestas por el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.

Objetivo Específico 3

Especificar cuáles son los beneficios tributarios que inciden en la cantidad de fondos que maneja el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.

Objetivo Específico 4

Precisar como la cultura tributaria incide en la cantidad de ingresos tributarios de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Importancia

El presente estudio justifica su desarrollo porque responde al interés profesional por tratar de conocer cómo el planeamiento tributario incide en la recaudación fiscal de las empresas constructoras de la ciudad de Ica; además, se orientó a conocer los aspectos relevantes del rubro de construcción debido a que es considerado como el rubro dinámico, generador de puestos de trabajo y de valor agregado, por ende, generando base tributaria expectante para la recaudación de impuestos en esta región.

El estudio constituye en una fuente de consulta y una fuente de apoyo a los estudiantes de contabilidad que les permita tener un mejor conocimiento de lo que es la planeación tributaria, así como el papel que desempeña la obligación de tributar.

La investigación trata de la operatividad de algunas pequeñas empresas constructoras que realizan actividades y que requieren del Planeamiento Tributario para el cabal y correcto cumplimiento tributario que fortalezca la estructura social y económica del estado por incremento de los ingresos públicos.

1.4.2. Viabilidad de la Investigación

El trabajo de investigación fue viable porque contó con el acceso a la información y con los medios necesarios para su normal desarrollo, por lo cual ha sido factible su ejecución y elaboración ya que no se trata de complejidad de entendimiento, si no de voluntad de los empresarios y de mayor conocimiento y/o

información de las leyes, normas, beneficios tributarios que da el gobierno para este tipo de empresas, y así pueda cumplirse con el pago de impuestos que deviene en mejorar la recaudación fiscal.

1.5. Limitaciones

La limitación más importante para realizar y/o culminar la presente investigación fue el tiempo, no solo del investigador si no de los empresarios, ya que son ellos los que disponen de poco tiempo para realizarle algunas preguntas, independiente de que obviamente a algunos no les gusta mencionar, o dar su análisis al respecto.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

En la búsqueda de los antecedentes del tema de la presente investigación de las diferentes universidades del país y del extranjero se referencian los trabajos siguientes.

Antecedentes nacionales

Cueva (2019), en su tesis “Incidencia del planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca, 2015-2016”, para optar el grado de Maestro en Ciencias, con mención en Tributación, en la Universidad Nacional de Cajamarca, de Cajamarca, cuyo objeto de estudio es determinar la manera que la planificación tributaria incide en el desarrollo económico y financiero de las Mypes de la ciudad de Cajamarca en los años 2015 – 2016. Los resultados señalan que de una muestra de 60 representantes legales de las Mypes de Cajamarca el 75% conocen el sistema tributario nacional, en contraparte el 6.7% tiene conocimiento del planeamiento tributario, resultado atribuible, según la tesista, a la falta de información o desidia de los contribuyentes; entre otros resultados se tiene que el 66.7% tiene conocimiento sobre el IGV y el impuesto a la renta de tercera categoría, el 81.7% sabe cuáles son los gastos deducibles de la empresa y el 90% conoce cuales son los ingresos gravados y no gravados de la empresa. Con

lo cual se tiene que la investigadora concluye que el conocimiento del marco legal a través del planeamiento tributario permite minimizar los efectos en los costos tributarios y optimizar las utilidades que deviene en lograr el desarrollo económico y financiero de este tipo de empresas de Cajamarca.

El aporte de este estudio estriba en señalar que el planeamiento tributario tiene un rol relevante en el desarrollo de las Mypes, debido a que la correcta aplicación legal del marco tributario posibilita identificar ciertos espacios que se pueden utilizar para reducir los costos tributarios, que le permitiría incrementar su margen de utilidades que podría apuntalar el desarrollo económicos de este tipo de empresa; además, con análisis que se realiza en el planeamiento tributario en las Mypes se puede establecer posibles contingencias económicas que pueden afrontar las empresas que dificultarían el pago justo y oportuno de los tributos.

Camayo (2019), desarrolló la tesis “Planteamiento tributario y su incidencia en la gestión administrativa, de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana, 2016-2017”, para obtener el grado académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas, en la Universidad San Martín de Porres, de Lima, tiene como objeto abordar la influencia de la planificación tributaria en la gestión administrativa, caracterizada como una investigación aplicada, descriptiva, explicativa y correlacional. En esta investigación se encontró que el 54.5% de los gerentes participantes señalan que el planeamiento tributario si influye en optimizar la carga fiscal de las pequeñas empresas textiles de Lima Metropolitana, en este sentido el 54.5% estiman que el planeamiento tributario influye en optimizar la carga fiscal de las pequeñas empresas textiles y, el 63.7%

precisaron que la carga fiscal es un indicador desfavorable para el desarrollo de las pequeñas empresas. Resultados que coadyuvan a concluir que con el planeamiento tributario se mejora la gestión administrativa de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana.

Con este estudio se tiene que el planeamiento tributario es un esquema de análisis que permite identificar beneficios tributarios y con ello mejorar la utilización de los recursos económicos de las empresas, que deviene en mejorar su esquema económico-financiero y por ende la eficiencia tributaria como medio para procurar el crecimiento y desarrollo de las pequeñas empresas.

Choquehuanca (2017) presentó la tesis “Análisis del planeamiento tributario y su incidencia en los estados financieros en las empresas industriales del departamento de Puno, 2014 -2015”, para optar el grado de Magister Scientiae en Contabilidad y Administración mención en Auditoría y Tributación, en la Universidad Nacional del Altiplano, de Puno; enfocada en determinar la influencia de la planificación tributaria en los Estados Financieros de las empresas Industriales del departamento de Puno; precisándola como una investigación descriptiva, que empleó los métodos descriptivo y deductivo. Concluyendo que a las pequeñas empresas del estudio están incursas en el D. S. N° 179-2004-EF, Ley del Impuesto a la Renta y no están exentas a beneficios por ser principales contribuyentes e incusas al régimen general del IGV. Con la aplicación del planeamiento tributario en estas empresas se logró reducir el riesgo tributario y el riesgo financiero y con ello mejorar la liquidez de la empresa.

Conforme a esta investigación, el planeamiento tributario reconoce, programa y determina las obligaciones tributarias que permite obtener liquidez para el cumplimiento de las obligaciones, así como incrementar las utilidades y el equilibrio económico, lo cual es un indicador de que con el planeamiento tributario se puede reducir los costos tributarios sin incurrir en acciones elusivas y evasivas, permitiendo lograr resultados económicos positivos que se traducen en la liquidez, utilidad.

Castro (2018), señala que su tesis “Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz. Periodo 2010 – 2013”, para optar el grado de Doctor en Contabilidad en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mávalo, de Huaraz, es un estudio que describe la manera que los factores económicos, sociales, culturales y normatividad administrativa inciden en la elusión y evasión tributaria en las empresas constructoras de la capital de Ancash, señalándola como una investigación aplicada de diseño transversal. Entre sus resultados está que el 64.0% de las empresas participantes del estudio indican que su economía incide en la evasión y elusión tributaria, a su vez el 60% indica que es afectado por alta carga impositiva; el 63.9% señalan que los componentes económicos inciden en la evasión y elusión tributaria y que a su vez estos ilícitos tributarios es afectado por los componentes del factor social (61.4% de las empresas constructoras), para el 62.7% de estas empresas precisan que los componentes del factor cultural también la afectan; y, para el 63.9% los componentes del factor normativo-administrativo inciden en estas trasgresiones tributarias. Concluyendo que los factores económico (integrada por la afectación de la economía personal, la alta

carga impositiva, la perspectiva de crecimiento de la empresa, la presión tributaria real, legal y psicológica y la preocupación por el pago de impuestos), social (dada por la falta de conciencia tributaria, el nivel educativo del sujeto tributario, el desconocimiento del destino de los tributos, la falta de sensibilidad social y la influencia del consejo de las amistades), cultural (manifestada por la carencia de cultura tributaria, la falta de práctica de responsabilidad, la escasa práctica de solidaridad con los demás, la costumbre del no pago de tributos y la costumbre de ser deudores) y normativo administrativo (expresada por el desconocimiento de procedimientos de pago, los procedimientos engorrosos de pago, los elevados montos a pagar, la emisión electrónica de comprobantes de pago y la falta de acciones de promoción) influyen significativamente en la generación de la evasión y elusión tributaria por las Empresas Constructoras en la ciudad de Huaraz, periodo 2010 – 2013.

La elusión y la evasión tributaria es una constante que afecta la recaudación fiscal en el país y que en el caso de las empresas constructoras de Huaraz es preocupante en la medida que su incidencia está dada por factores económicos, sociales, culturales y normativo administrativo. La ocurrencia de estos actos dolosos en la tributación afecta la recaudación fiscal, y por ende merma la capacidad redistributiva del Estado. Una estrategia para combatir la elusión y la evasión tributaria es desarrollar planes de fortalecimiento de la cultura tributaria y campañas de fiscalización tributaria.

La Torre y Laurel (2018), desarrollaron la tesis “Comportamiento de la recaudación tributaria de la región Loreto, periodo 2012 – 2016”, para optar el

grado de Maestro en Gestión Empresarial, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de Iquitos; es una investigación de tipo descriptivo y de diseño no experimental. En este estudio se encontró que en la región Loreto los ingresos tributarios se generan básicamente por los Impuestos Internos (el 60% está dado por el impuesto a la renta) y los Impuestos Aduaneros (el 75% es generado por el IGV). Concluyendo que en la región Loreto la recaudación tributaria está dada por los Tributos Internos y Tributos Aduaneros. Los Tributos Internos constituyen el 88.55% de la recaudación total del periodo 2012 – 2016 y está integrada por el impuesto a la renta, el impuesto a la producción y consumo y otros impuestos; y los Tributos Aduaneros recaudaron el 11.45% de lo recaudado en el periodo en referencia. La recaudación tributaria de la región Loreto en el periodo 2012 – 2016 tuvo un comportamiento decreciente por efecto a la dinámica de la economía regional, que desde el 2013 entró en una etapa recesiva. En el 2012, la recaudación fue de S/. 429'221,390.22 para descender a S/ 391'356,957.25 en el 2013, correspondiendo una variación de -8.82%. La tendencia negativa continuó el año 2014 con S/ 349'018,653.63 que marcó un descenso de -10.82% en relación al 2013. El 2015 continuó el descenso con S/ 323'924,805.81 (-7.19%) para recuperarse en el 2016 con S/. 353'537,985.18; en suma, la recaudación tributaria de la región Loreto en el periodo 2012-2016 se caracterizó por su tendencia decreciente.

En la región Loreto la recaudación tributaria ha pasado por una situación decreciente en el periodo 2012-2016, siendo el Impuesto a la Renta el tributo de mayor recaudación. Esta contracción de la recaudación tributaria en la región amerita una mayor indagación en cuanto a sus causas a fin de aplicar los

correctivos necesarios. La contracción de la recaudación fiscal está dada por el menor crecimiento económico en la región, así como las acciones ilegales que se realiza, como el contrabando, la evasión tributaria. La región Loreto es una región con creciente demanda de obras y servicios públicos que el Estado debe atender a través de la redistribución de la recaudación fiscal.

López (2019) sustentó la tesis “Planeamiento tributario de la empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L. – Periodo 2016”, para optar el grado de Maestro en Contabilidad con mención en Tributación en la Universidad San Pedro de Chimbote; estudio que tiene como objeto participar al empresario los gravámenes a los que están afectos y evitar contingencias que puedan afectar a su empresa y vez los beneficios a los que puede acogerse y la manera de cumplir cabalmente con las normas tributarias. Es una investigación descriptiva, de diseño no experimental. Entre los resultados se tiene que rara vez pagan en el plazo establecido las sanciones impuestas por la Sunat y nunca usan el interés moratorio como gasto deducible. Concluye señalando que con la aplicación del planeamiento tributario en la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L. y con el análisis de su situación tributaria se determinó que ésta ha realizando pagos que no debieron darse -como multas por declaración fuera de plazo, multas por declaración de datos falsos por impuesto a la renta e IGV y pagos de tributos fuera de plazo- que afectó la situación económica de la empresa. Por efecto del planeamiento tributario, en sintonía correcta y concordante con las normas tributarias se identificó las deficiencias en la operatividad tributaria, y con ello se logra tener una positiva situación económica que mejoró las operaciones comerciales, contables y tributarias.

Este estudio expone la problemática a la que están expuestas las empresas por no tener un planeamiento tributario que les permita examinar en el horizonte del tiempo las posibles contingencias económicas que no les permita afrontar a tiempo los requerimientos de pago de impuestos. Esta empresa, Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L, muestra deficiencia operativa tributaria que le ha incrementado sus costos tributarios, como las multas, que le merma recursos económicos y hasta financieros, disminuyendo su capacidad competitiva empresarial porque distrae recursos económicos para cubrir sanciones tributarias y no los destina para desplegar una mejor labor productiva.

Lecaros (2017) en su tesis “La cultura tributaria y sus efectos en la recaudación fiscal proveniente de micro y pequeñas empresas, periodo 2017”, presentada para optar el grado de Maestro en Política Fiscal y Tributación, en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, de Lima. Precisada como una investigación de tipo explicativa, de nivel aplicada y de diseño Expost facto o retrospectivo. Concluyendo que el conocimiento sobre la importancia de la tributación, influye significativamente en el financiamiento de los servicios públicos, en la cantidad de recursos económicos recaudados por parte del Estado; y que el conjunto de valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente, influye significativamente en el cumplimiento de la política tributaria relacionada con la recaudación fiscal.

La cultura tributaria es un aspecto relevante en las decisiones de cumplir con el deber tributario en las pequeñas empresas e incide directamente en la

recaudación fiscal de parte de estas empresas. Con la cultura tributaria el empresario o directivos de la empresa tendrían una actitud responsable, ética y comprometida con el bienestar social.

Choque (2017) aprobó la tesis “Evasión tributaria y la recaudación fiscal en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco- 2017”, para portar el grado de Maestra en Gestión Pública en la Universidad César Vallejo, de Lima. Establecida como una investigación descriptiva-correlacional. Entre los resultados se tiene que el 652.5% de los participantes señalaron de regular el incumplimiento del pago de los tributos municipales, por ello el 55% refieren que la recaudación fiscal es baja. Concluyendo que la evasión tributaria es regular en la Municipalidad Provincial de Canchis, en tanto la recaudación tributaria, es baja en esta municipalidad, concluyéndose que existe una relación alta y significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal, por ende ante una evasión tributaria alta se tiene una recaudación fiscal baja en las municipalidades o instituciones estatales que se da este caso.

La recaudación fiscal en entidades públicas, como las municipalidades provinciales, tienen el problema de la evasión tributaria, afectando el desarrollo de obras, el mantenimiento de los parques y jardines y el normal desarrollo de los servicios municipales. En este sentido, la recaudación tributaria debe implementar estrategias y acciones para combatir la evasión fiscal.

Oliver (2016), en su tesis “La recaudación tributaria y su impacto en el desarrollo social de la región La Libertad periodo 2000-2013” para optar el grado

de Doctora en Gestión Pública, en la Universidad Nacional de Trujillo, de Trujillo; señalada como una investigación de diseño Descriptivo-correlacional-longitudinal. Encontrándose que el 75% de los participantes del estudio indicaron que la evasión tributaria afecta significativamente la recaudación tributaria en la región La Libertad; el 50% señalaron que el incremento de la recaudación tributaria si mejora las condiciones de vida de los pobladores de la región La Libertad. Concluyendo que en el periodo 2000-2013 la recaudación tributaria en la región La Libertad ha tenido un incremento significativo, incremento que se ha dado de manera constante, dando lugar a incremento significativo del presupuesto de la Región La Libertad para la ejecución de obras para mejorar la calidad de vida de la sociedad de esta región.

En la región La Libertad, en el periodo 2000-2013, se ha incrementado notablemente la recaudación tributaria que ha permitido la ejecución de obras públicas de índole social para mejorar la calidad de vida de la población de la costa, sierra y selva de esta región.

Antecedentes internacionales

Serpa y Montalván (2017) aprobaron la tesis “Planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador: análisis de sus efectos”, para la obtención del título de Magister en Administración Tributaria, en la Universidad de Cuenca - Instituto de Altos Estudios Nacionales, de Cuenca, Ecuador; estos autores precisan que la intención de este estudio es abordar los efectos del planeamiento tributario -vista por el contribuyente como un instrumento para el cumplimiento de sus obligaciones contributivas- y la elusión fiscal en su país. Es una investigación

bibliográfica. Concluyendo que con la planificación tributaria el contribuyente tiene normas y procedimientos cuya aplicación le otorga beneficios, exenciones e incentivos tributarios que le permite disminuir su carga tributaria y mejorar la disponibilidad de sus recursos económicos, sin contravenir la ley, ni forzar las interpretaciones que transfiguren la esencia de la ley. Con la elusión tributaria se quebranta la ley voluntariamente con la finalidad de reducir la carga tributaria aplicando formas atípicas, buscando los vacíos legales, el abuso de formas jurídicas y de derecho, aplicando actos de simulación relativa y cometiendo fraude a la ley. La elusión erosiona los ingresos tributarios del Estado, daña la estructura económica y social del país. Y, señala que la cultura tributaria encamina al contribuyente a cumplir buenamente sus obligaciones contributivas, en base a su convencimiento de lo justo y solidario de los impuestos en el contexto del pacto social existente en su país.

La planificación tributaria es un acto legal que tiene como finalidad el minimizar la carga fiscal del sujeto pasible de pagar impuestos y con ello maximizar los recursos de la empresa, en tanto la elusión tiene la intención de la disminución de la carga tributaria, pero en base a los vacíos legales y en el abuso de ellas, así como la simulación de operaciones y el fraude legal que le permite evitar la fuente generadora de la base tributaria.

Lupera (2013) procedieron al desarrollo de la tesis “Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga”, para optar el título de Maestría en Tributación, en la Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador; indicando que es una investigación de revisión

documental-bibliográfica, comparativa de criterios autorales y su experiencia profesional. Entre sus conclusiones se tiene que la planificación tributaria está integrada en la planificación estratégica global al realizarse el proceso financiero, teniendo como enfoque señalar la ruta para lograr los objetivos y metas de la organización; con ello, la planificación tributaria contribuye a la toma de decisiones y fijar los mecanismos de control de los procesos tributarios.

El enfoque que se da al planeamiento tributario es global, que es parte del planeamiento estratégico que cada empresa, donde el planeamiento tributario proporciona información para tomar decisiones financieras y tributarias y además es un instrumento de control de las obligaciones tributarias.

Galárraga (2014) autor de la tesis “Planificación tributaria del impuesto a la renta en la industria ecuatoriana para el ejercicio económico 2014. Caso práctico industria harinera” para optar el grado de Magíster en Tributación, en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, de Ecuador, indica que es una investigación bibliográfica, descriptiva con un caso práctico. Concluye que la realización de la planificación tributaria parte del hecho que la empresa tenga un plan estratégico a largo plazo y que sea conocido por todos los miembros de la empresa, ello porque la planificación tributaria coadyuva a facilitar la capacidad contributiva de la empresa y cumplir con el pago de su impuesto a la renta en el momento oportuno y en la justa medida que permite el ahorro tributario al aplicar correctamente las estrategias tributarias que contempla el marco legal tributario. En suma, la oportuna elaboración del planeamiento tributario ha posibilitado que la Industria Harinera identifique las estrategias direccionadas a maximizar las

utilidades y minimizar la carga impositiva con la aplicación de las opciones que se encuentran en las disposiciones tributarias.

En este estudio, se aborda una herramienta de gestión de mucha utilidad actualmente, el plan estratégico de la empresa, en el cual se determina las debilidades de la empresa que podrían devenir en contingencias económicas que no permitirían cubrir los gastos operativos y tributarios. Con respecto a esto último, se tiene que para prevenir las contingencias económicas para pagar los tributos, y como parte del plan estratégico, es correcto tener un planeamiento tributario y con ello orientar sus esfuerzos para solventar las contingencias en la empresa y de esta manera contar con la caja necesaria para pagar los impuestos en la cantidad correspondiente y en el momento oportuno y a su vez lograr los beneficios tributarios que el marco legal tributario le permite.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Planeamiento Tributario

Villanueva (2013) anota que el planeamiento tributario “es el conjunto de opciones legales que recurre una persona natural o jurídica, con la finalidad de pagar un impuesto justo dentro de la ley con la correcta aplicación de las normas vigentes” (p. 1).

Con este aporte sobre el planeamiento tributario se tiene que en el marco legal tributario peruano existen vías legales que permiten a las empresas ahorrar en el monto de los impuestos, en la medida que pueden determinar una menor carga impositiva o eximir la del pago; opciones, a las que puede recurrir la

empresa para determinar debidamente la carga impositiva y calcular los impuestos que debe pagar, y con la correcta utilización de las normas tributarias vigentes cumpliendo con su tributación de manera oportuna y adecuada. Esta herramienta gerencial debe realizarse dentro del estricto cumplimiento del marco legal, de manera que se pague lo justo sin recurrir a actos ilícitos.

Para el Colegio de Contadores de Lima (2016), el planeamiento tributario

Es un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla, eliminarla y diferirla o para gozar de algún beneficio tributario. Es una herramienta de gestión empresarial, que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente, y con consecuencias futuras. (CCPL 2016, párrafo 3)

Este ente colegiado, faro de la formalidad legal y actuar ético en el campo tributario precisa con claridad que el planeamiento tributario es una herramienta de gestión empresarial basa en una conducta tributaria de cumplimiento tributario de parte de los encargados de esta labor; que la función tributaria en la empresa debe estar orientada a determinar una carga tributaria reducida en lo posible y de ser el caso eliminar o postergarla en la medida que se cuente con un beneficio tributario.

Arce (2016) por su parte indica que

El planeamiento tributario consta en identificar y analizar las diversas operaciones que realiza una empresa, en todos sus escenarios que puedan haber y a su vez el efecto tributario de cada uno de ellos, para

esto se revisan las informaciones, las cuentas utilizadas por la empresa, los documentos correspondientes al giro de la empresa, asimismo las eventualidades que rodean tanto a la empresa como a los socios, para que se pueda seleccionar las alternativas que puedan lograr la reducción del pago de los impuestos correspondientes y disminuir con las diversas contingencias tributarias que puedan presentarse, minimizando el riesgo de los reparos tributarios por parte del ente recaudador que puedan recurrir por la falta de conocimiento de alguna normas tributaria. (Párrafo 3)

Para este autor el planeamiento tributario parte del contexto de conocer cabalmente a la empresa, es decir, identificar su entorno interno y externo que mediante un análisis estratégico se identifique las actividades y operaciones que realiza la empresa y de esta manera establecer el manejo económico y la evolución de los ingresos y egresos en los diferentes escenarios en que desarrolla sus actividades la empresa y cuáles podrían ser el escenario positivo y el escenario que le podría ocasionar dificultades económicas y de esta manera tomar las provisiones del caso y evitar acciones ilegales en las operaciones tributarias.

Villamisil (2017) concluye que la finalidad de la planificación tributaria es “determinar un razonable nivel de tributación en la organización respetando en todo momento las normas legales, es de carácter lícito y cuyo objetivo fundamental es el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico o de un defecto normativo” (p. 127).

Esta autora deja en claro que la planificación tributaria es un recurso, una herramienta de la gestión empresarial en la medida que la contabilidad en el marco del régimen tributario busca beneficiarse de un defecto normativo o acogerse a las bondades tributarias que le ofrece la normatividad para ahorrar en el pago de impuestos. Deja en claro, que el Planeamiento Tributario es un ejercicio lícito, ético que le permite a la empresa en general cumplir con sus pagos en el momento oportuno y la cantidad debida desde el estricto cumplimiento del ordenamiento legal.

En tanto Robles et al (2014) indican que:

En el planeamiento tributario las personas o empresas optan por aquella alternativa donde la actividad económica que van a desarrollar soportan menos carga tributaria. Por ejemplo, un dentista puede preferir el ejercicio personal e independiente de su profesión. En cuyo caso esta actividad asume una sola carga tributaria: Impuesto a la Renta. En cambio si el profesional constituye una sociedad anónima para prestar el servicio odontológico, entonces esta actividad soporta dos cargas económicas: IGV e Impuesto a la Renta. Muy probablemente el dentista optará por el ejercicio personal de su profesión, excluyendo la posibilidad de trabajar por intermedio de una empresa, pues de este modo asumirá una menor carga tributaria. (p. 139)

Estos autores precisan que con el planeamiento tributario, los empresarios deciden la mejor opción ante posibles escenarios que se le presenten, ya que les permiten identificar operaciones económicas con la menor carga tributaria, de manera preventiva; es decir, identificar figuras de beneficios tributarios, sea por el menor pago de tasas tributarias, exoneraciones tributarias, beneficios de promoción y desarrollo de una determinada actividad o región o también por contingencias naturales, sociales o económicas que les permitirían obtener mejores resultados económicos y con esto lograr mayores beneficios, sin recurrir a actos ilícitos, solo con el hecho del planeamiento.

Galarraga (2012) precisa que:

La Planificación Tributaria, planeamiento tributario, gerenciamiento de impuestos, economía de opción o elusión tributaria, la idea que se plantea estas herramientas no se orienta para excluir ingreso o rentas, ni para ocultarlos, tampoco para disimularlos y en ningún caso para evadir obligaciones fiscales; ellas buscan la observancia a lo dispuesto en la normativa legal patria, es decir, del país y a las normas internacionales de información financiera con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pago tributarios que le corresponda. Por tal motivo, esta herramienta debe evitar abusar de las formas jurídicas. (p. 82)

Galarraga deja sentado que el tratamiento del ahorro de la carga tributaria tiene nombres como planificación tributaria, planeamiento tributario, gerenciamiento de impuestos, economía de opción, que incluso llega a limitar con la elusión tributaria. Es una herramienta que en estricto actúa bajo la observancia de la ley tributaria y que para ser ético no se debe abusar de formalidades legales, sino que se debe ser objetivo de los fundamentos legales que le permite obtener beneficios, cumplir cabalmente con las normas tributarias y evitar sanciones por omisiones, u actos ilícitos, como la defraudación y la evasión tributaria.

Para García (2016) el planeamiento tributario “es un proceso de orientar las acciones respectivas que hacen que el contribuyente elija las alternativas de minimizar la tributación a través de una proyección, con el fin de obtener un ahorro tributario” (p. 20).

García señala que el planeamiento tributario es un proceso de proyectar cifras de las operaciones de la empresa en varios escenarios operativos y le permita optar por aquel que le mejore resultados en el cumplimiento tributario, este escenario debe ser el de mayor ahorro fiscal respetando siempre la normatividad de índole lícita; ello, implica el pago oportuno, determinar el día de pago del impuesto que señala el calendario tributario, que permita evitar retrasos en el pago, evitar omisiones tributarias y cumplir toda obligación tributaria señalada por la autoridad tributaria.

Por su parte Godoy (2017) refiere que

Planificación tributaria significa aplazar y evitar los impuestos aprovechando las disposiciones legales beneficiosas, aumentando y acelerando las deducciones fiscales y los créditos tributarios y, en general, haciendo uso máximo de todas las pausas aplicables disponibles bajo nuestro codiciado Código Tributario. (p. 19)

La planificación tributaria es una estrategia mediante la cual el contribuyente busca valerse de los beneficios tributarios que le prodiga la ley. Sin trasgredir la ley, sin valerse de los vacíos, trata de encaminar su cumplimiento tributario aprovechando los beneficios que el marco legal le franquea; para ello debe revisar, analizar y determinar las pausas tributarias del Código Tributario del que puede beneficiarse, se tiene ejemplos como el invertir en zonas francas, en las cuales se tiene beneficio tributarios, al igual que en la zona de la selva, o acoger al IGV justo u otros beneficios que se le da a las pequeñas empresas, lo que no es ilegal, ni tiene mala intención.

Mena et al (2019) desde la perspectiva financiera precisan que:

Para que la planeación tributaria sea considerada como una herramienta financiera debe propender a la optimización de los recursos destinados para cumplir las obligaciones de carácter tributario, prever los montos a pagar y plantear estrategia para que los recursos que se economizan fortalezcan las finanzas de la organización. (p. 12)

Estos autores indican que el planeamiento tributario que si bien es una herramienta financiera, ésta debe tener como objetivo la optimización de los recursos económicos que le permita en la línea de tiempo procurar el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias y que permita mejorar la situación financiera de la empresa. Para la optimización de los recursos económicos se debe partir del análisis del escenario de las operaciones de la empresa a fin de identificar eventualidades que se puedan presentar y dificultar los ingresos económicos que afectarían la disponibilidad de recursos para afrontar las obligaciones tributarias.

Sánchez (2008) manifiesta que dentro del planeamiento tributario

Toda estrategia encaminada al correcto pago de los impuestos debe tener al menos los siguientes objetivos básicos e indispensables: Reducción de la base del impuesto, diferimiento de los impuestos por pagar, recuperación de los saldos a favor, cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales, certeza para planear en términos financieros. (p. 94)

Sánchez, puntualiza que el planeamiento tributario como estrategia debe tener como objetivos el estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales ,lo cual implica cumplir con todas las disposiciones tributarias en cuanto al monto a pagar, como el día de pago y otras directivas del ente rector, buscar que la base tributaria sea la menor posible dentro del marco de la legalidad y acciones lícitas; así como tener siempre la convicción que se está actuando correctamente tanto financiera como tributariamente, es decir dentro de la legalidad, lo lícito y lo moral

y con ello la empresa dará pasos seguros a su desarrollo, progreso y compromiso social.

2.2.2. Recaudación fiscal

Durand (2018) en el tema de transparencia fiscal y recaudación en Perú: problemas y posibilidades, comenta que:

La administración tributaria (SUNAT) y otros órganos fiscalizadores como la UIF son islas de eficiencia del Estado peruano que cuentan con personal capacitado y recursos suficientes. Se logra percibir que existen algunas dificultades para poder cumplir su rol fiscalizador por la corrupción e ineficiencia del Estado (que tiene baja reputación), y además del riesgo de ser neutralizados por los grupos económicos de poder que actúan sobre los tres poderes del Estado y los partidos políticos. (p. 6)

Se considera que este conjunto de factores impide que el Estado cuente con mejores niveles de transparencia y mayores capacidades y voluntades de fiscalización como para elevar la presión tributaria y avanzar en materia de transparencia y justicia fiscal. Además coincido con lo mencionado por el autor Durand (2018), ya que muchas veces los funcionarios de las entidades públicas no pueden ejercer su trabajo adecuadamente, porque muchos de ellos se ven influenciados e intimidados por sus superiores los cuales en varias ocasiones son los que llegan a ciertos acuerdos con los dueños de las empresas y así hacer pasar por alto ciertos indicios que puedan hallar y demuestren que están evadiendo impuestos, pero que en la actualidad gracias a las herramientas que

están dando las entidades pueden cambiar y de una u otra manera acabar con este tipo de corrupción.

CEPAL (2010), menciona que:

Los ingresos fiscales son aquellos que recauda el Estado para financiar las actividades del sector público, tales como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. De éstos, los impuestos constituyen la mayor parte de los recursos fiscales de que dispone el Estado para financiar sus erogaciones. Los impuestos pueden gravar directamente los ingresos, la riqueza o la propiedad (imposición directa) o gravar el consumo (imposición indirecta). Si bien los impuestos tienen la finalidad de financiar los servicios proveídos por el sector público y servir como instrumento de política fiscal, también pueden tener fines extra-fiscales como corregir fallos de mercado.

(Párrafo 1)

Este organismo regional también conviene que los impuestos -sean producto de imposición de gravar un impuesto al consumo, a los ingresos, a la riqueza, a la propiedad, a las transacciones financieras, etc.- son los ingresos que logra percibir el Estado y con ellos financiar sus diversas erogaciones para obras públicas, servicios públicos, remuneraciones, entre otros gastos que se dan a través de los pliegos presupuestales de las sectores e instituciones que constituyen el aparato estatal; además, los impuestos son una herramienta para corregir ciertas distorsiones económicas o del mercado.

Lujan y Cano (2019) señalaron que: “el Estado peruano aplica una política tributaria de coerción a través de fiscalizaciones y penalidades que solo representan una fracción del cumplimiento fiscal por parte de los contribuyentes que se arriesgan a cometer delitos tributarios” (p. 102).

Las medidas tomadas por el gobierno con el fin de crear una política asertiva en materia fiscal mediante una serie actividades ligadas a que el contribuyente cumpla con sus obligaciones fiscales, ha sido determinante en cierta medida porque se ha observado una notable mejora, no obstante, los esfuerzos no son suficientes por que los registros de delitos fiscales cometidos son significativos, por tanto, es labor de las autoridades efectuar una mayor fiscalización a través de mecanismos que permitan determinar una sanción equivalente a la infracción, ilegalidad o corrupción cometida.

Casanova (2017) considera que:

Para aumentar los ingresos tributarios en las arcas del Estado peruano, es necesario disminuir el número de regímenes tributarios vigentes a la fecha e incentivar la formalización de la mayor parte de los contribuyentes. En el caso del Régimen Único Simplificado y el Régimen Especial del Impuesto a la Renta, no incentivan la formalidad debido a las limitaciones en la emisión de comprobantes de pago y estructura societaria, así como a las limitaciones respecto a la deducción de gastos. (Párrafo 1)

La simplificación tributaria es un propósito necesario, que podría ser posible estableciendo dos regímenes específicos a la pequeña y gran empresa. En el primer caso, las regulaciones deben otorgar parámetros flexibles para que se cumplan los deberes formales y establecer menores gravámenes con la finalidad de permitir un mayor crecimiento y desarrollo, sin desconocer que la naturaleza del Impuesto a la Renta es gravar la generación de ganancias, y no efectuar un gravamen sobre el ingreso bruto, pues ello resulta totalmente confiscatorio.

Wolters Kluwer (2018), establece que:

Entendemos por recaudación tributaria aquella parte de los ingresos públicos que obtienen las distintas Administraciones públicas a través de la exigencia de los tributos, establecidos de forma unilateral por el Estado a consecuencia del poder fiscal que el ordenamiento jurídico le ha conferido. Este tipo de recursos suponen la fuente más importante de allegar recursos por parte de los entes públicos, constituyendo una fuente previsible y ordinaria de financiar el gasto público. Las leyes de presupuestos señalan una estimación de la recaudación tributaria que, en última instancia, dependerá de las circunstancias de carácter económico en que se desenvuelva el ejercicio fiscal. (Párrafo 1 de la Introducción)

La apreciación del autor es compartida en la medida que el Estado tiene constitucionalmente la prerrogativa de establecer, regular, administrar los impuestos que a discreción de las doctrinas, políticas, lineamientos y fines

económicos de su plan de gobierno y desarrollo del país lo demanda y que debe ser aprobado por el Poder Legislativo; y, con ello contar con los recursos necesarios para su redistribución. Existiendo una serie de formas de distribuir los ingresos recaudados, que se dan a través de la transferencias presupuestarias según los planeado.

Bujan (2011), señala que:

Después de presentados los distintos caminos para conseguir la recaudación fiscal deseada, debemos señalar que una subida de impuestos no significa necesariamente una mayor recaudación fiscal ni tampoco una bajada de impuestos una menor recaudación”. (s/p)
“Pese a que una primera aproximación haría pensar que a un mayor tipo de norma impositiva debería conducirnos a una mayor recaudación, realizando un análisis en detalle de cada caso, la realidad en un mundo global nos lleva a que esto no es así. (s/p)

Existe concordancia con la opinión del autor, en la medida que las políticas económicas y tributarias de cada gobierno que muchas veces parte del incremento de la tasa de algún impuesto no deviene en una mayor recaudación, por el contrario genera evasión tributaria, así se tiene que el Perú a nivel de la región latinoamericana tiene uno de los mayores niveles de evasión del impuesto al valor agregado. Y una disminución de la tasa a un determinado impuesto tampoco implica merma en la recaudación. La recaudación no pasa sólo por la tasa impositiva, sino también por la cultura tributaria, la administración tributaria, en cuanto a la política, modo y sistema de recaudación.

Saavedra (2018) dice:

Entonces, sería razonable afirmar que, si se mejora la cobranza coactiva en el país, se podría recaudar en mayor cantidad. Además, se establece que existen otros aspectos que podrían contribuir en mayor medida a una recaudación más efectiva, y se considera que son diversos los motivos que justifican la falta del pago por los contribuyentes. (Párrafo 3)

La cobranza coactiva es una herramienta de la administración tributaria para el cumplimiento de las penalidades tributarias y mejorar la recaudación, pero a su vez se constituye al sistema impositivo como una limitante por la diversidad de regímenes que existen, lo que origina algunas dificultades para los contribuyentes, debido a que no siempre saben en qué régimen tributan. También que no se realiza un adecuado análisis de los costos/beneficios tomando como base el caso de las exoneraciones propuestas por el Legislativo. Y también el pensamiento de la población por el mal uso del dinero que se recauda, además de la ausencia de una disposición en pagar tributos. Entonces es necesario desarrollar y fomentar una cultura tributaria desde el Estado, que logre incentivar y permitir a los ciudadanos concebir los deberes y obligaciones tributarias como un deber ciudadano importante y que guarde relación con los valores de bien común.

Mejía et al (2019) manifestaron que,

Los mecanismos que mejoran la recaudación fiscal por parte del Estado a través medios de coacción o disuasión para el cumplimiento

tributario de los contribuyentes tienen una importancia primordial. En este caso el poder tributario es un atributo que dimana de la esencia del poder público del Estado, el cual tiene la capacidad jurídica para imponer tributos a sus administrados. (p. 1152)

Frente a un panorama incierto donde los países han adoptado medidas fiscales para contrarrestar los delitos tributarios, es necesario que se realicen reformas ajustadas a la realidad de cada sociedad, mediante el análisis de casos más representativos que permitan efectuar un diagnóstico fiscal del contribuyente. En ese orden, la labor de los entes vinculados es vital para radicar estas prácticas, además se vuelve vital fomentar una cultura y conciencia tributaria en los ciudadanos, contribuyentes, empresas; explicándoles los beneficios de cumplir con sus obligaciones sustanciales y formales tributarias.

Brito e Iglesia (2017) precisaron que, “la presión tributaria se mide según el pago efectivo de impuestos y no según el monto nominal que figura en las leyes, de tal modo que, a mayor evasión impositiva menor presión, aunque formalmente las tasas impositivas puedan ser altas” (p. 135).

En esa línea los autores manifestaron que, la presión tributaria es un indicador que tiene un nexo con las entradas tributarias de la economía y el producto bruto interno; asimismo, se puede contrastar la economía de un Estado con respecto a terceros en un determinado tiempo para conocer los avances y los desarrollos de una nación. Pero, sin embargo existen indicadores homogéneos de la medición de la presión tributaria para compararse entre países y de esta

manera establecer el resultado de su política tributaria, que es medirla con respecto al producto bruto interno.

Fuertes y Velazco (2017) explicaron que:

La evasión tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales. Es importante indicar que la elusión es un concepto diferente. Es aquella acción que, sin infringir las disposiciones legales, busca evitar el pago de tributos mediante la utilización de figuras legales atípicas. (p. 19)

Como se puede observar los autores precisan que, en el incumplimiento tributario concurren la evasión y elusión tributaria, la elusión fiscal tiene como finalidad pagar los impuestos, pero valiéndose de artimañas para aminorarlo, ocultando parcialmente los hechos realizados, basándose en actos legales para bien evitarlo o disminuirlo así beneficiándose los contribuyentes; en tanto la evasión es una actitud dolosa con la intención de evitar o reducir sistemáticamente el pago de los impuestos sustrayéndose del marco legal de la tributación.

Amasifuen (2015) expresó que:

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un

mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables. (p. 75)

De acuerdo a lo señalado por el autor, la cultura tributaria tiene como propósito inculcar en la población los valores, cualidades y opiniones propicias con respecto a la responsabilidad tributaria, de manera que constituya en la población una conducta correcta, normal porque es una manera positiva de la necesidad de aportar para el bienestar de la sociedad y en el que concurren el aspecto legal y el aspecto ideológico, que conducen de manera voluntaria (o coercitiva) y de conciencia el cumplimiento de los deberes tributarios y de esta manera la cultura tributaria se constituye en el pilar de la recaudación y el sostén del Estado.

Neira (2019) señaló que: “la cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo” (p. 206).

Lo dicho por Neira (2019) es relevante, en la medida que la finalidad de la cultura tributaria es que los contribuyentes cumplan con el pago de sus tributos,

de manera voluntaria para mejorar el desarrollo social, sean responsables con el abono de sus impuestos y de esta manera contribuyen aminorar la evasión fiscal mejorando la economía del país. Pero, para que esto se active positivamente es necesario que el sistema recaudatorio sea imparcial, lineal, justo, sin direccionamiento, pragmático, y lo que es más, la conciencia por parte del empresario que su aporte contribuye al bienestar social, al desarrollo, progreso y seguridad del país.

Sarduy (2017), en la revista Scielo, comenta que:

La evasión fiscal presenta dificultades que son propias de su origen, en la posibilidad de medición y caracterización. Manifiesta que las evidencias nos muestran que grandes porciones de los ingresos públicos se dejan de generar por este concepto, lo cual condiciona el interés por estudiarlo en el ámbito empresarial y académico. Los estudios sobre esta temática, en lo teórico, así como en las variadas conceptualizaciones empíricas, resaltan del análisis del contribuyente individualmente. A su vez, los estudios actuales establecen que las empresas del sector privado son el principal objeto de interés en lo que concierne a lucha contra la evasión fiscal, además, llaman la atención aspectos como medir la eficacia de las diversas funciones ejecutadas en la administración tributaria. (p. 367)

Se concuerda con el autor ya que es importante que se estime la cantidad de impuestos que pueden generar en los diversos sectores y además se logre describir las consecuencias de la evasión de los

pagos de impuestos de las pequeñas y medianas empresas. Como se aprecia en los diversos rubros de cada empresa siempre hay un pequeño desfase en el pago de impuestos, porque son considerables las cantidades de dinero que el estado deja de percibir, y con la actitud de los contribuyentes poco se puede remediar esta situación, además se logró establecer que son las empresas privadas son las que generan el más alto porcentaje de incumplimiento de obligaciones.

2.3. Definiciones de Términos Básicos

- Beneficios tributarios. Es el conjunto de exoneraciones, inafectaciones, deducciones, tasas diferenciadas, devoluciones u otros mecanismos, dispositivos o medidas de índole fiscal que opera en favor de un sector, grupo o actividad, permitiéndole reducir su tributación con respecto a un contribuyente normal. La contrapartida a estos beneficios es el llamado gasto tributario, que es lo que el Estado deja de recaudar por el beneficio que otorga (Mendoza, 2019).
- Cantidad de ingresos tributarios. Los ingresos tributarios del gobierno central están conformados por los tributos internos y aduaneros recaudados por SUNAT, excluidas las Contribuciones Sociales. La participación de estos ingresos respecto al PBI, se denomina presión tributaria (Sunat, 2013).

- Capacidad redistributiva del Estado. Es aplicar uno o varios planes de acción destinados a repartir la riqueza de una manera más igualitaria, es por ello que el gobierno debe aplicar una política redistributiva para que no aumente la desigualdad.
- Contribución. Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).
- Control tributario interno. Se encarga de verificar que se realicen las actividades conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la entidad, así como prevenir desviaciones o fraudes en áreas específicas de la empresa. Además de corregir los errores y evaluar las operaciones de cada uno de los departamentos que conforman la empresa (López y Solís, 2018).
- Cultura tributaria. Es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (Castillo y Castillo, 2016). Amasifuen (2016) precisa que la cultura tributaria está dada por el conjunto de supuestos básicos del modo de actuar de un sujeto con

respecto a sus pagos tributarios, por ello debe ser llevada en los valores de vida, mejorando el sentido de relación existente en el Estado y el ciudadano comprometido con sus deberes tributarios. Y como refiere Villasmil (2017), con la planificación tributaria se prepara al contribuyente a ser un aliado de la administración tributaria y de esta manera la cultura tributaria se fortalece, la cual está en la planificación estratégica. Interpretándose como que la cultura tributaria está inserta dentro de la planificación tributaria, es decir la cultura tributaria es una dimensión de ésta.

- Elusión tributaria. Son expresiones de la elusión tributaria todos los actos y negocios jurídicos que conjugan el principio de la autonomía de la voluntad, el abuso del derecho, el fraude a la ley, la simulación, la fiducia, los negocios indirectos y/o atípicos, con el objeto de sustraerse de la hipótesis legal demostrativa de capacidad contributiva o para disminuir la carga impositiva, sea o no este objetivo el principal que se tuvo a la vista por las partes al momento de otorgarlos. En general, podemos afirmar que existe elusión tributaria en los negocios jurídicos elusivos (Matus, 2017).
- Evasión fiscal. Es toda actuación del contribuyente tendente a no pagar impuestos, es decir, a no llevar a cabo sus obligaciones tributarias ante la administración correspondiente (Coronas, 2016).

- Fondos que maneja el Estado. Conocido como fondos públicos los cuales son los Ingresos de naturaleza tributaria, no tributaria o por financiamiento que sirven para financiar todos los gastos del presupuesto del sector público.
- Gobierno central. Está conformado por el Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y los organismos constitucionales autónomos. El Poder ejecutivo se encarga de impulsar las políticas de Estado. Está conformado por la Presidencia de la República, los Ministerios y las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.
- Gobierno regional. Organismo encargado de la administración superior de la región. Tiene como función impulsar el desarrollo económico, social y cultural, de su territorio tomando en cuenta la preservación y mejoramiento del medio ambiente y la participación de la comunidad.
- Nivel de recaudación fiscal. Esta referido a la recaudación tributaria en términos porcentuales del Producto Bruto Interno (Gómez y Morán, 2015).
- Observancia del marco tributario. La estructura de los impuestos es fijada por leyes, que especifican el objeto del gravamen, su base imponible, las alícuotas, el momento de perfeccionamiento del hecho imponible, las deducciones admitidas y las exenciones, tanto de carácter objetivo como subjetivo. Estas normas también se ocupan de un

sin número de cuestiones relativas al sistema de determinación del tributo, tales como criterios de valuación de activos y pasivos, métodos de contabilización, regímenes de amortización y tratamientos a otorgar a los diversos tipos de contribuyentes y operaciones (Martín, 2009).

- Planeación tributaria. Es el conjunto de estrategias útil en la gestión fiscal, que las empresas adoptan de manera anticipada, con el fin de llevar a cabo sus actividades económicas buscando el mayor rendimiento de su inversión, al menor costo tributario posible; ya que ésta permite diseñar estrategias de tipo tributario con la finalidad de realizar un pago justo del impuesto, haciendo uso de los beneficios que la legislación fiscal otorga (Parra, 2014).
- Recaudación fiscal. Es el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las diferentes personas deben pagar y que varían dependiendo de su actividad laboral, de sus condiciones de vida, de la zona habitacional, etc. Todo ese dinero que se junta a lo largo del año es recaudado por el Estado para luego ser reinvertido en su territorio (Bembibre, 2011).
- Sanciones impuestas por el Estado. Es un castigo que afecta el patrimonio o el desarrollo normal de las actividades de la persona que infringe la ley. De la misma forma sucede si se le aplica una multa que es de carácter pecuniario por cuanto deberá cumplir con pagarla sino esta puede ser cobrada mediante la cobranza coactiva.

CAPITULO III

HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

El Planeamiento Tributario incide directa y positivamente en el nivel de Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica, periodo 2017 – 2018.

3.2. Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica 1

La observancia del marco tributario incide en la capacidad redistributiva del Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.

Hipótesis Específica 2

El control tributario interno incide en la cantidad de sanciones impuestas por el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.

Hipótesis Específica 3

Los beneficios tributarios inciden en la cantidad de fondos que maneja el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.

Hipótesis Específica 4

La cultura tributaria incide en la cantidad de ingresos tributarios de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.

3.3. Operacionalización de Variables

3.3.1. Variable independiente

X: Planeamiento Tributario.

Tabla 1

Operacionalización de la variable: Planeamiento Tributario

Definición conceptual	La Planificación Tributaria es un proceso constituido por un conjunto de actos jurídicos lícitos del contribuyente, cuya finalidad es maximizar la inversión eficiente de los recursos destinados por el mismo al negocio, a través de la reducción de la carga tributaria a la óptima admisible dentro de las opciones que contempla el ordenamiento jurídico (Esucomex, 2016: 1).
Indicadores	Sub Indicadores (Índices)
X1: Observancia del marco tributario	1.1. Objetivo 1.2. Código tributario 1.3. Multas
X2: Control tributario interno	2.1. Pago de tributos 2.2. Cronograma de pagos 2.3. Crédito fiscal de operaciones afectas a detracciones
X3: Beneficios tributarios	3.1. Resquicios legales tributarios 3.2. Régimen Mype tributario 3.3. Económicos
X4: Cultura tributaria	4.1. Cumplimiento tributario 4.2. Valores tributarios 4.3. Responsabilidad social
Escala operativa	Nominal

Nota. Elaborado por la autora del estudio.

3.3.2. Variable dependiente

Y: Recaudación Fiscal.

Tabla 2

Operacionalización de la variable: Recaudación Fiscal

Definición conceptual	Según Cecilia Bembibre (2011) La Recaudación Fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter.
Indicadores	Sub Indicadores (Índice)
Y1: Capacidad redistributiva del Estado	1.1. Temas de interés nacional 1.2. Ingresos fiscales 1.3. Inversión en servicios públicos
Y2: Cantidad de sanciones impuestos por el Estado	2.1. Infracción leve 2.2. Infracción grave 2.3. Informalidad
Y3: Cantidad de fondos que maneja el Estado	3.1. Ingresos de naturaleza tributaria 3.2. Política fiscal 3.3. Por financiamiento externo
Y4: Cantidad de ingresos tributarios	4.1. Gobierno central 4.2. Gobierno regional 4.3. Gobierno local
Escala operativa	Nominal

Nota. Elaborado por la autora del estudio

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Diseño Metodológico

4.1.1. Tipo de Investigación

Tipo de investigación de acuerdo con el fin

El presente estudio, es una investigación aplicada, al respecto Cordero (2008) indica que este tipo de investigación es una manera de lograr tener conocimiento de las realidades a través de una prueba de hipótesis, en tanto Hernández et al (2014) añaden que la investigación aplicada, tiene como propósito resolver problemas en la práctica, a fin de transformar las condiciones del proceso productivo y/o mejorar la calidad del producto.

Tipo de investigación de acuerdo con el nivel

El estudio es de nivel explicativo causal, en el sentido que busca el porqué de los hechos, estableciendo relaciones de causa-efecto, y que además de describir el problema observado busca explicar las causas que originaron la situación analizada. Carrasco (2013) precisa que la investigación explicativa trata de exponer las causas de los hechos, es decir con este estudio se puede conocer por qué un hecho o fenómeno de la realidad tiene tales y cuales características, cualidades, propiedades, etc., en síntesis, por qué la variable en estudio es como es.

Tipo de investigación de acuerdo con el enfoque

Esta investigación es de enfoque cuantitativo porque su objetivo es buscar medidas precisas y por ende es secuencial y probatorio.

Tipo de investigación de acuerdo con el diseño

El diseño utilizado es no experimental, debido a que no se han manipulado las variables, y solo se han observados los fenómenos tal como se presentan en la realidad para después analizarlos, es decir es una investigación ex post facto, que Kerlinger (1983) la señala como el estudio donde los hechos ya ocurrieron y por ende el investigador no puede manipular las variables. En la investigación ex post facto los cambios en la variable independiente ya ocurrieron y el investigador tiene que limitarse a la observación de situaciones ya existentes dada la incapacidad de influir sobre las variables y sus efectos.

4.2. Población y Muestra

4.2.1. Población

La población de la investigación está constituida por 52 personas entre gerentes y contadores de las 36 pequeñas empresas constructoras, inscritas y acreditadas en el REMYPE en la Región de Ica, según datos de SUNAT para el año 2018, a través de la web en solicitud de información pública (Tabla 3).

Tabla 3*Distribución de la población*

N°	RUC	Razón social	Población (n)
TOTAL			52
1	20535171883	Instalación de Gas Industrial y Domiciliaria MZ S.A.C.	1
2	20540709425	Alpanic DC & M Diseño Construcción y Minería S.A.C.	2
3	20535031445	SMP Díaz Contratistas Generales S.A.C.	1
4	20534952148	Valeconst Ingenieros S.A.C.	2
5	20534449209	Renor Constructora e Inmobiliaria S.A.C.	1
6	20534535385	Procing Perú S.A.C.	2
7	20534398612	Proyectos y Obras del Sur E.I.R.L.	2
8	20494789842	G y H Ingenieros Consultores y Constructores SRDL	2
9	20494845777	Inmobiliaria San Judas Tadeo Milagroso Empresa De RL	2
10	20494511488	Garmen Contratistas Generales S.C.R.L.	1
11	20494567432	DES Inversions E.I.R.L.	2
12	20452848750	KCOMT SAC Contratistas Generales S.R.L.	1
13	20452350417	Lila Contratistas Generales S.A.C.	1
14	20494377901	Ingeniería y Proyectos Perú S.A.	2
15	20494465435	Perfec House Contratistas Generales S.R.L.	2
16	20367923963	C.R.P. Contratista General E.I.R. Ltda.	2
17	20494249813	Ingeniería Técnica de la Construcción Sociedad Comercial de RL	2
18	10215280026	Campos Valencia Dante Vladimir	2
19	20452765978	Maquiservicios E.I.R.L.	1
20	10214144439	Cáceres Quintanilla Victor Danilo	1
21	20452562864	Constructora J.Q. S.R.L.	1
22	20494403758	Empresa Constructora y Consultora Valentín S.C.R.L.	2
23	20452225353	VHL Contratistas Generales S.R.L.	2
24	20494461791	KAWIGE S.A.C.	1
25	20494280737	A & C Ingenieros E.I.R.L.	1
26	20494386306	Postes y Concretos del Sur S.R.L.	1
27	10214629840	Janampa Misajel Ruby Luz	1
28	20494462177	Construcción e Inmobiliaria Guadalupe S.A.C.	1
29	20452842123	GAMAC EIRL	1
30	20452587182	SERPICO E.I.R.L.	2
31	20494309654	CONSI Ingenieros Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada	1
32	20452468418	Proyectos Asesoramiento y Construcción Ingenieros S.A.C.	2
33	10214593403	Cuba García Justo Enrique	1
34	20494341116	MAIMSA Contratistas Generales E.I.R.L.	1
35	20494217296	Seregel Contratistas Generales S.A.C.	1
36	20452721849	Cía. Peruana Metal Agrícola S.A.C.	1

Nota. Elaborado por la autora del estudio con información de la página web de la

Sunat.

Nota. La población se refiere a los gerentes y/o contadores de las empresas.

4.2.2. Muestra

Según Hernández et al (2014), la muestra representa una parte representativa de la población, en la investigación se trabajó con una muestra probabilística donde cada participante tuvo la opción de formar parte de ella, se calculó con la fórmula que se utiliza en las técnicas de encuesta, cuya expresión es la siguiente:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{s^2(N - 1) + z^2 * p * q}$$

Donde

- z: Nivel de confianza, para el caso del trabajo se utilizó un 90% de confianza, siendo $Z = 1.64$
- p: Proporción de gerentes, contadores y asistentes contables hombres de las 36 pequeñas empresas constructoras del departamento de Ica, para el caso del presente estudio se tiene un valor $p = 0.5$, dicho valor se ha obtenido de acuerdo a la información obtenida en trabajo de campo.
- q: Proporción de gerentes, contadores y asistentes contables mujeres de las 36 pequeñas empresas constructoras del departamento de Ica, para el caso del presente estudio se tiene un valor $q = 0.5$, dicho valor se ha obtenido de acuerdo a la información obtenida en trabajo de campo.
- N: Tamaño de la población, conformado por 52 personas entre gerentes y/o contadores de las 36 pequeñas empresas constructoras de la región Ica.

s : Error de estimación máximo aceptado, para el caso del problema

s = 5%.

n: Tamaño ideal de muestra para realizar las encuestas.

Reemplazando valores: n = 46

Con dicho valor se construye el factor de distribución muestral ($f_{dm} = n/N$)
 $=46/52= 0.884615385$, con dicho valor se construyó la tabla de la distribución de la muestra (Tabla 4).

4.3. Técnicas de Recolección de Datos

4.3.1. Descripción de los Métodos, Técnicas e Instrumentos

Con relación a las técnicas de investigación, se utilizó la encuesta, que se caracteriza por su la utilidad en investigaciones en ciencias sociales, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante el cuestionario como instrumento de investigación.

4.3.2. Procedimientos de Comprobación de la Validez y Confiabilidad de los Instrumentos

Validez es un concepto que hace referencia a la capacidad de un instrumento de medición para cuantificar de forma significativa y adecuada el rasgo para cuya medición ha sido diseñado.

Se refiere al grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir.

Tabla 4*Distribución de la muestra*

N°	RUC	Razón social	Muestra (n)
TOTAL			46
1	20535171883	Instalación de Gas Industrial y Domiciliaria Mz S.A.C.	1
2	20540709425	Alpanic DC & M Diseño Construcción y Minería S.A.C.	2
3	20535031445	SMP Díaz Contratistas Generales S.A.C.	1
4	20534952148	Valeconst Ingenieros S.A.C.	2
5	20534449209	Renor Constructora e Inmobiliaria S.A.C.	1
6	20534535385	Procing Peru S.A.C.	1
7	20534398612	Proyectos y Obras del Sur E.I.R.L.	2
8	20494789842	G y H Ingenieros Consultores y Constructores SRDL	3
9	20494845777	Inmobiliaria San Judas Tadeo Milagroso Empresa de RL	1
10	20494511488	Garmen Contratistas Generales S.C.R.L.	2
11	20494567432	DES Inversions E.I.R.L.	1
12	20452848750	Kcomt SAC Contratistas Generales S.R.L.	1
13	20452350417	Lila Contratistas Generales S.A.C.	1
14	20494377901	Ingeniería y Proyectos Perú S.A.	2
15	20494465435	Perfec House Contratistas Generales S.R.L.	1
16	20367923963	C.R.P. Contratista General E.I.R. Ltda.	1
17	20494249813	Ingeniería Técnica de la Construcción Sociedad Comercial de RL	2
18	10215280026	Campos Valencia Dante Vladimir	1
19	20452765978	Maquiservicios E.I.R.L.	1
20	10214144439	Cáceres Quintanilla Víctor Danilo	1
21	20452562864	Constructora J.Q. S.R.L.	2
22	20494403758	Empresa Constructora y Consultora Valentín S.C.R.L.	1
23	20452225353	VHL Contratistas Generales S.R.L.	1
24	20494461791	Kawige S.A.C.	1
25	20494280737	A & C Ingenieros E.I.R.L.	1
26	20494386306	Postes y Concretos del Sur S.R.L.	1
27	10214629840	Janampa Misajel Ruby Luz	1
28	20494462177	Construcción e Inmobiliaria Guadalupe S.A.C.	1
29	20452842123	GAMAC EIRL	1
30	20452587182	SERPICO E.I.R.L.	1
31	20494309654	CONSI Ingenieros Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada	1
32	20452468418	Proyectos Asesoramiento y Construcción Ingenieros S.A.C.	1
33	10214593403	Cuba García Justo Enrique	1
34	20494341116	MAIMSA Contratistas Generales E.I.R.L.	2
35	20494217296	SEREGEL Contratistas Generales S.A.C.	1
36	20452721849	Cía. Peruana Metal Agrícola S.A.C.	1

Nota. Elaborado por la autora del estudio con información de la página web de la

Sunat.

Nota. La muestra se refiere a los gerentes y/o contadores de las empresas.

Confiabilidad: Con respecto a la confiabilidad, esta se calculó con el alfa de Cronbach, el cual mide el grado de confiabilidad de las preguntas y su relación con los indicadores y la variable respectiva. La cual debe estar entre el 70% a 100% de confiabilidad. Dicha confiabilidad se desarrolla con el estadístico de tesis, después de la aprobación del proyecto de tesis.

Resultado de Fiabilidad Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,988	24

Los instrumentos elaborados fueron consultados a los gerentes, contadores y/o asistentes contables con la experiencia requerida. Asimismo, para comprobar su confiabilidad se aplicó un cuestionario a 46 personas (de acuerdo con la muestra), contemplados al azar, para comprobar la calidad de la información obteniendo resultados óptimos.

4.4. Técnicas para el Procesamiento de la Información

- Para procesar y analizar la información, se utilizó las técnicas estadísticas, descriptivas e inferencial.
- Después de haber realizado el trabajo de campo (aplicación del cuestionario a la muestra representativa) se realizó el procesamiento estadístico.
- En la técnica descriptiva se utilizó distribución de frecuencias y medida de tendencia central.
- En la técnica inferencial, la técnica de Chi Cuadrado.

- La herramienta que se utilizó es el programa estadístico Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS.

4.5. Aspectos Éticos

En la elaboración del proyecto de tesis, se ha dado cumplimiento a la Ética Profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual y social; y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común, con juicio de valor que se atribuye a las cosas por su fin existencial y a las personas por su naturaleza racional, enmarcadas en el Código de Ética de los miembros de los Colegios de Contadores Públicos del país, dando observancia obligatoria a los siguientes principios fundamentales:

- Competencia profesional y debido cuidado.
- Competencia y actualización profesional.
- Comportamiento profesional.
- Respeto entre colegas.
- Confidencialidad.
- Responsabilidad.
- Conducta ética.
- Independencia.
- Integridad.

El desarrollo se llevó a cabo prevaleciendo los valores éticos, como proceso integral, organizado, coherente, secuencial, y racional en la búsqueda de

nuevos conocimientos con el propósito de encontrar la verdad o falsedad de conjeturas y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1. De las Encuestas

A continuación, se presentan los resultados de las encuestas realizadas a los 46 participantes de las pequeñas empresas constructoras del departamento de Ica, lo que se detalla a continuación.

Tabla

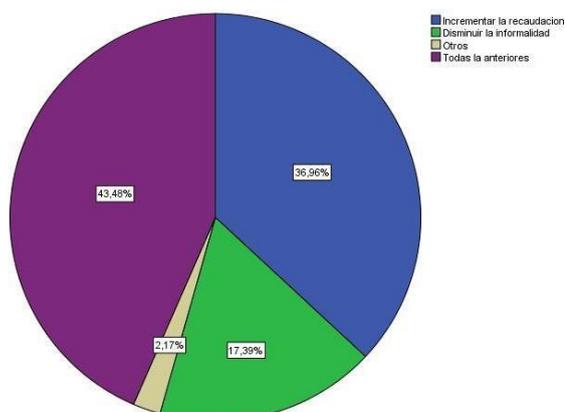
Objetivo principal del marco tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Incrementar la recaudación	17	36,96	36,96	36,96
Disminuir la informalidad	8	17,39	17,39	54,35
Otros	1	2,17	2,17	56,52
Todas la anteriores	20	43,48	43,48	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 1

Objetivo principal del marco tributario



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e Interpretación

Para el 43.48% de los encuestados el objetivo de la observancia del marco tributario es incrementar la recaudación, disminuir la informalidad y otros aspectos que contempla la política tributaria, en tanto el 36.96% estima que es solamente incrementarla recaudación y un 17.39% tiene como objetivo disminuir la informalidad.

Tabla

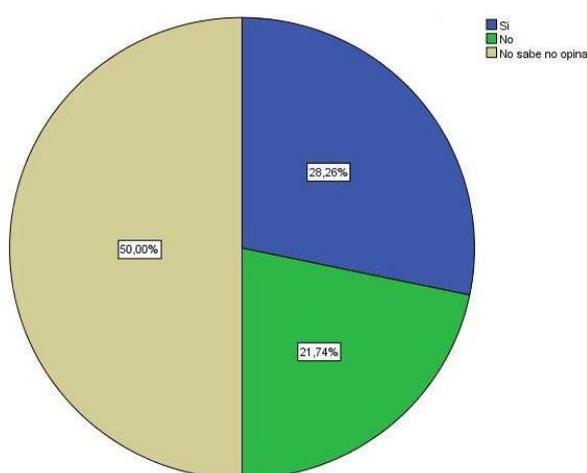
Conocer el código tributario y el marco tributario beneficia a la empresa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	13	28,3	28,3	28,3
	No	10	21,7	21,7	50,0
	No sabe, no opina	23	50,0	50,0	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 2

Conocer el código tributario y el marco tributario beneficia a la empresa



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e Interpretación

El 50% de los participantes no sabe/no opina sobre los beneficios a la empresa, del conocimiento del código tributario; el 28.3% señaló que el conocimiento del código tributario si beneficia a la empresa al observarse el marco tributario, para el 21.7% no beneficia a la empresa.

Tabla

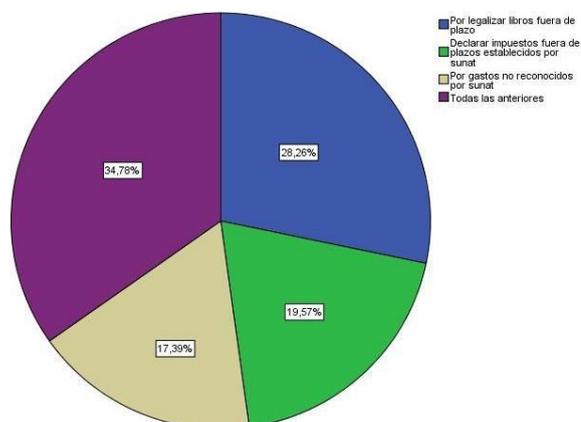
Conocimiento de las multas contenidas en el marco tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Por legalizar libros fuera de plazo	13	28,26	28,26	28,26
	Declarar impuestos fuera de plazos establecidos por Sunat	9	19,57	19,57	47,83
	Por gastos no reconocidos por Sunat	8	17,39	17,39	65,22
	Todas las anteriores	16	34,78	34,78	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 3

Conocimiento de las multas contenidas en el marco tributario



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e Interpretación

El 28.26% de los participantes precisaron que existe multas por legalizar libros fuera de plazo, seguido del 19.57% que manifestó conocer que se da multa por Declarar impuestos fuera de plazos establecidos por Sunat, en tanto el 17.39% preciso que existe multa por gastos no reconocidos por Sunat y el 34.78% que la Sunat multa por todas los aspectos antes referidos.

Tabla

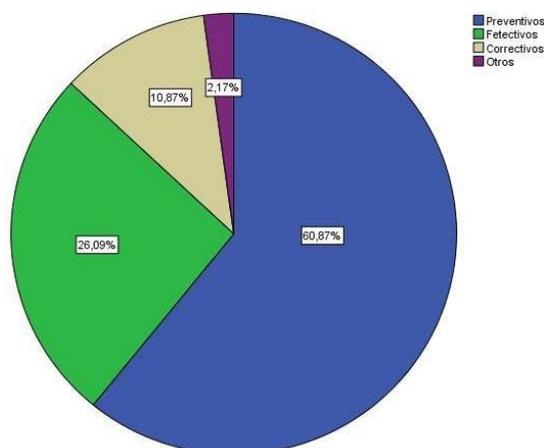
Tipo de control tributario interno que conlleva al cumplimiento tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Preventivos	28	60,87	60,87	60,87
Detectivos	12	26,09	26,09	86,96
Correctivos	5	10,87	10,87	97,83
Otros	1	2,17	2,17	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 4

Tipo de control tributario interno que conlleva al cumplimiento tributario



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

Con respecto a esta pregunta se tiene que el 60.87% de los participantes del estudio señaló que el control tributario interno de tipo preventivo es el que permite cumplir cabalmente con los tributos; en tanto el 26.09% se refirió al control tributario interno detectivo y el 10.87% al de tipo correctivo.

Tabla

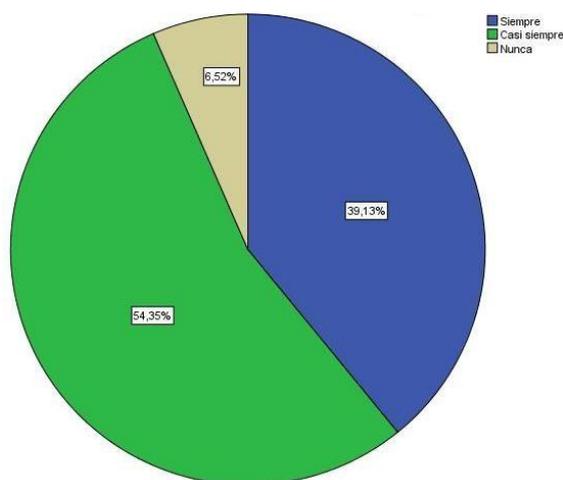
El control tributario interno permite presentar las declaraciones juradas a tiempo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Siempre	18	39,13	39,13	39,13
Casi siempre	25	54,35	54,35	93,5
Nunca	3	6,52	6,52	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 5

El control tributario interno permite presentar las declaraciones juradas a tiempo



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

El 54.35% de los participantes del estudio indicó que el control tributario interno de su empresa casi siempre le permite presentar las declaraciones juradas conforme al cronograma de pagos, seguido del 39.13% que afirmó que siempre y el 6.52% que ello nunca ocurre.

Tabla 66

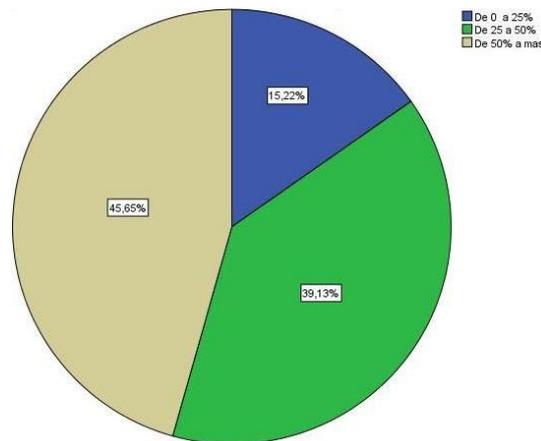
El control tributario interno permite aplicar debidamente el crédito fiscal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De 0 a 25%	7	15,2	15,2	15,2
De 25 a 50%	18	39,1	39,1	54,3
De 50% a más	21	45,7	45,7	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 6

El control tributario interno permite aplicar debidamente el crédito fiscal



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

El 45.7% de los participantes del estudio refirió que de 50% a más es el porcentaje que el control tributario interno de su empresa posibilita la aplicación correcta del crédito fiscal en las operaciones afectas a deducciones, en tanto el 39.1% estimó que dicha aplicación correcta se da entre 25 a 50% y un 15.2% de los participantes señaló que dicha aplicación se puede dar entre 0 a 25%.

Tabla 67

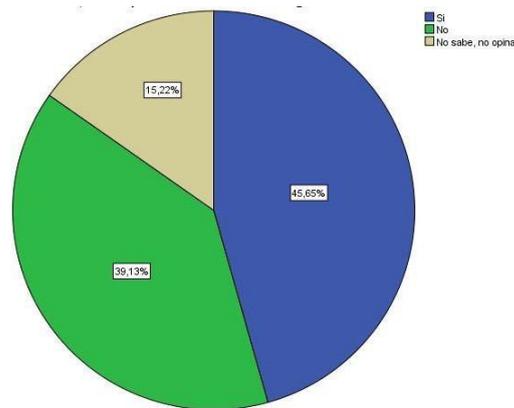
Con el cabal cumplimiento legal y tributario se obtiene beneficios tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	21	45,7	45,7	45,7
No	18	39,1	39,1	84,8
No sabe, no opina	7	15,2	15,2	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 7

Con el cabal cumplimiento legal y tributario se obtiene beneficios tributarios



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

Para el 45.7% de los participantes en el estudio cree que cumpliendo cabalmente con los requisitos legales tributarios, las empresas constructoras si logran beneficios tributarios, en contraste el 39.1% se manifestó una opinión contraria, en tanto el 15.2% refirió no conocer si se lograrían obtener beneficios en caso de cumplir cabal con los aspectos legales de índole tributario.

Tabla 68

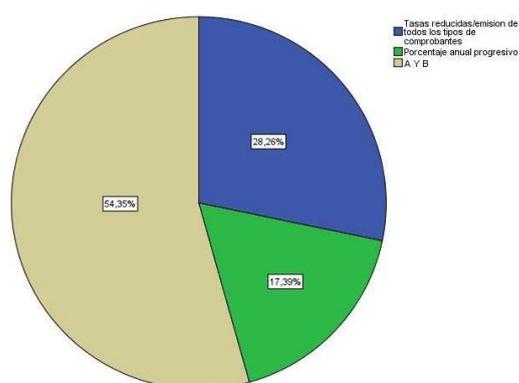
Beneficios tributarios relevantes del régimen Mype tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Tasas reducidas/emisión de todos los tipos de comprobantes	13	28,3	28,3	28,3
Porcentaje anual progresivo A y B	8	17,4	17,4	45,7
Total	25	54,3	54,3	100,0
	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 8

Beneficios tributarios relevantes del régimen Mype tributario



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

El 28.3% de los participantes del estudio señaló que las tasas reducidas/emisión de todos los tipos de comprobantes son los beneficios tributarios más relevantes del régimen Mype tributario; en tanto el 17.4% apuntó por el porcentaje anual progresivo y, el 54.3% se refirió tanto a las tasas reducidas/emisión de todo tipo de comprobante y el porcentaje anual progresivo de manera combinada.

Tabla 69

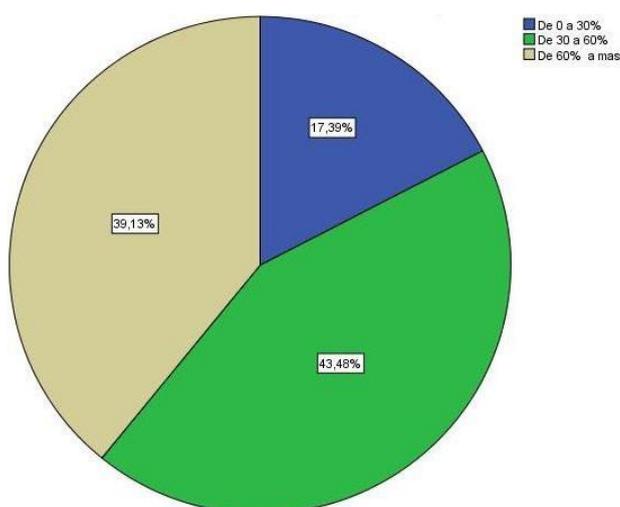
Importancia de los beneficios tributarios como los recursos económicos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De 0 a 30%	8	17,4	17,4	17,4
De 30 a 60%	20	43,5	43,5	60,9
De 60% a más	18	39,1	39,1	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 9

Importancia de los beneficios tributarios como los recursos económicos



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

El 43,5% de los participantes del estudio precisó que de 30 a 60% es el porcentaje de los beneficios tributarios que son tan importantes como los recursos económicos, en tanto el 39,1% apostó por un porcentaje mayor al 60% de beneficio y sólo el 17,4% de los encuestados precisaron que se beneficiarían hasta en 30%.

Tabla 70

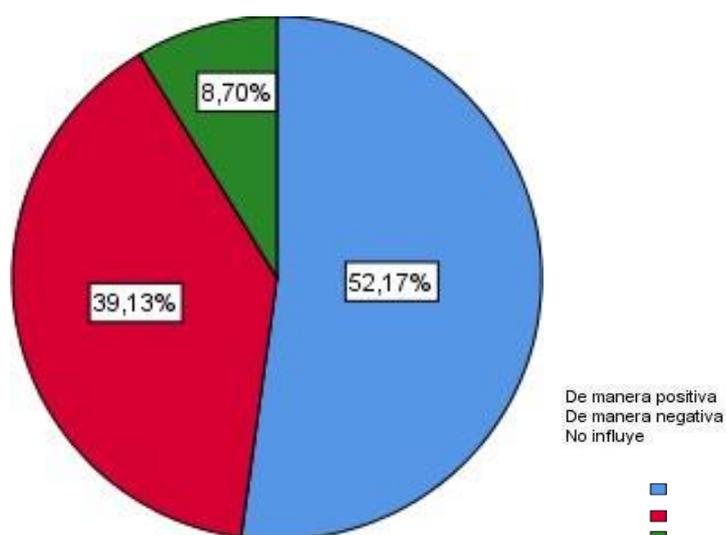
Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De manera positiva	24	52,2	52,2	52,2
	De manera negativa	18	39,1	39,1	91,3
	No influye	4	8,7	8,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 10

Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

El 52.2% de los participantes del estudio señaló que manera positiva la cultura tributaria, influye con el cumplimiento de obligaciones tributarias, es decir en el monto cabal y el pago oportuno; en tanto el 39.1% se refirió que la influencia se da de manera negativa, y el 8.7% indicó que no influye.

Tabla 71

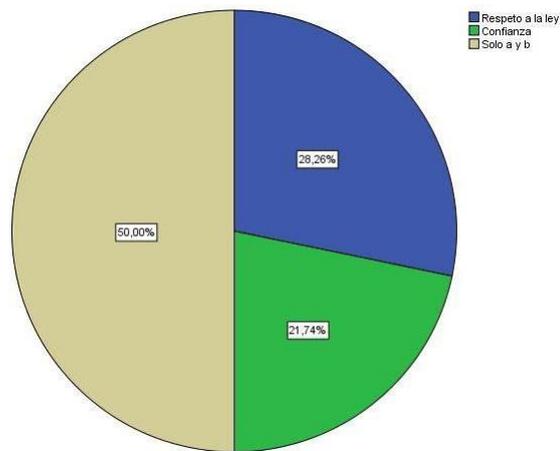
Ajuste en los valores tributarios para una mejor cultura tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Respeto a la ley	13	28,3	28,3	28,3
Confianza	10	21,7	21,7	50,0
Solo a y b	23	50,0	50,0	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 11

Ajuste en los valores tributarios para una mejor cultura tributaria



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

El 28.3% de los participantes del estudio manifestó que conforme a sus valores tributarios, que falta respeto a la ley para tener una mejor cultura tributaria, por su parte el 21.7% apuntó que se debe tener confianza en los valores tributarios para fortalecer la cultura tributaria; y, el 50% apuntó por ambas posiciones, es decir respeto a la ley y confianza en los valores tributarios.

Tabla 72

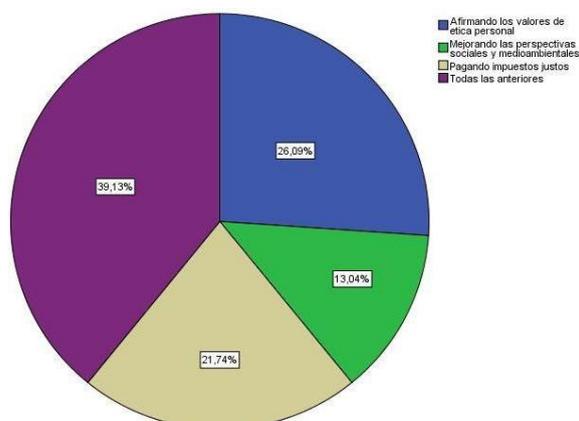
Modo que la responsabilidad social para fortalecer la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Afirmando los valores de ética personal	12	26,09	26,09	26,09
	Mejorando las perspectivas sociales y medioambientales	6	13,04	13,04	39,13
	Pagando impuestos justos	10	21,74	21,74	60,87
	Todas las anteriores	18	39,13	39,13	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 12

Modo que la responsabilidad social para fortalecer la cultura tributaria



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

El 26.09% menciona que afirmando los valores de ética personal como parte de la responsabilidad social se lograría fortalecer la cultura tributaria, el 21.74% considera que se lograría pagando impuestos justos, en tanto el 13.04% estima que sería mejorando las perspectivas sociales y medioambientales; pero el 39.13 considera que sería mediante la concurrencia de todas las anteriores.

Tabla 73

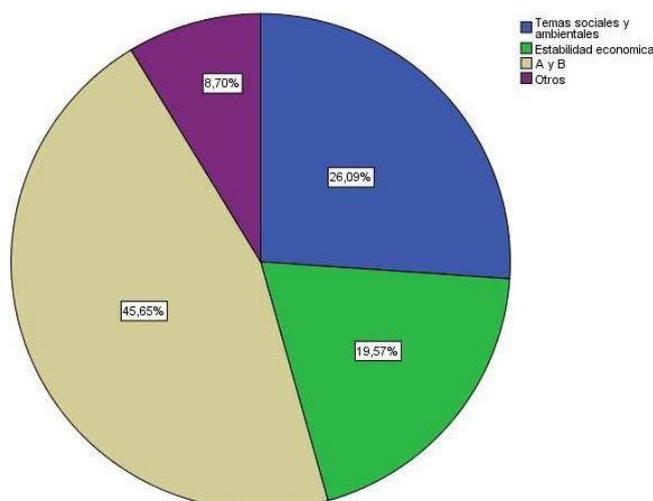
Temas de interés nacional que inciden en la capacidad distributiva del Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Temas sociales y ambientales	12	26,09	26,09	26,09
	Estabilidad económica	9	19,56	19,56	45,65
	A y b	21	45,65	45,65	91,3
	Otros	4	8,70	8,70	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 13

Temas de interés nacional que inciden en la capacidad distributiva del Estado



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

En cuanto a aspectos de interés nacional que inciden en la capacidad redistributiva del Estado, el 26.09% considera que son los aspectos temas sociales y ambientales, para el 19.56% es la estabilidad económica, pero el 45.65% de los participantes señalan que son los aspectos sociales, ambientales y la estabilidad económica; y, el 8.7% señalan que son otros temas.

Tabla 74

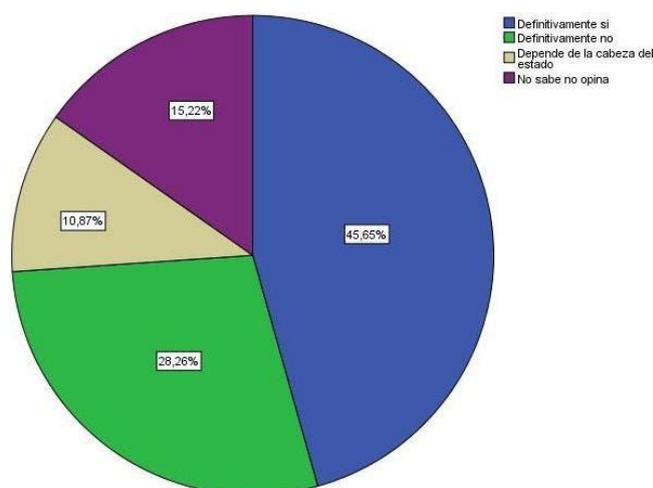
Ingresos fiscales posibilitan mejorar la capacidad distributiva del Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	21	45,65	45,65	45,65
	Definitivamente no	13	28,26	28,26	73,91
	Depende de la cabeza del Estado	5	10,87	10,87	84,78
	No sabe no opina	7	15,22	15,22	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 14

Ingresos fiscales posibilitan mejorar la capacidad distributiva del Estado



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

El 45.65% de los encuestados han indicado que los ingresos fiscales definitivamente si permite mejorar la capacidad redistributiva del Estado; en tanto el 28.26% precisa que definitivamente no es así; el 10.87% considera que la capacidad redistributiva del Estado depende de la cabeza de quien dirige el Estado. Y el 15.22% no sabe.

Tabla 75

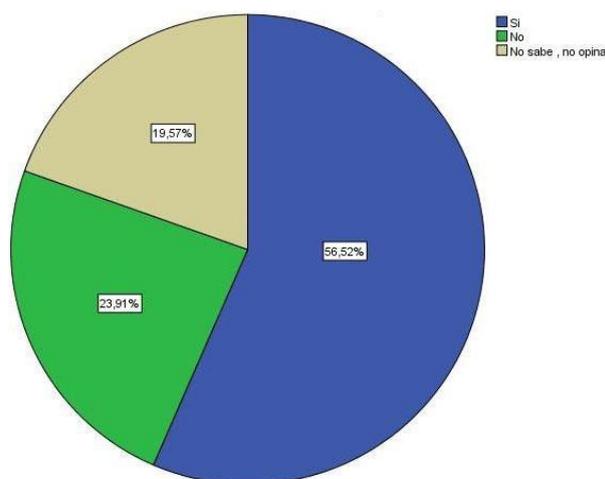
La capacidad distributiva del Estado incluye la inversión en servicios públicos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	26	56,5	56,5	56,5
No	11	23,9	23,9	80,4
No sabe, no opina	9	19,6	19,6	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 15

La capacidad distributiva del Estado incluye la inversión en servicios públicos



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

Para el 56,5% de los encuestados considera que, en la capacidad redistributiva del Estado, si está incluida la inversión en servicios públicos; pero el 23.9% indica que en la capacidad redistributiva del Estado no está incluida como prioridad la inversión en servicios públicos. Y el 19.6% de los participantes no sabe/no opina.

Tabla 76

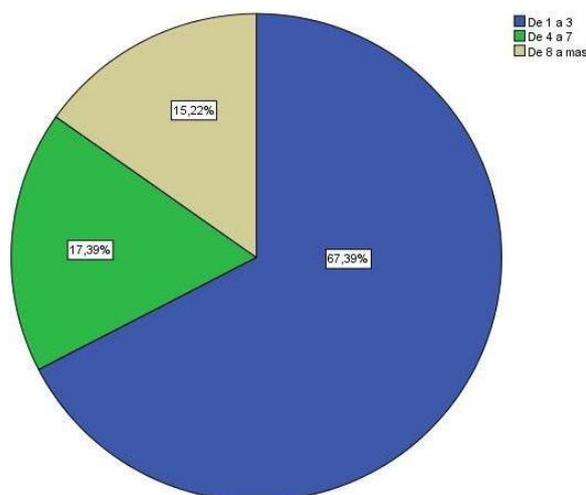
Número de infracciones leves sancionadas por el Estado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De 1 a 3	31	67,4	67,4	67,4
De 4 a 7	8	17,4	17,4	84,8
De 8 a mas	7	15,2	15,2	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 16

Número de infracciones leves sancionadas por el Estado



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

Al abordar la cantidad de sanciones leves de la que ha sido objeto la empresa del encuestado, se tiene que el 67.4% respondió que han sido sancionados levemente entre 1 a 3 veces, en tanto el 17.4% lo ha sido entre 4 a 7 veces en tanto el 15.2% señaló que su empresa ha sido sancionada levemente de ocho a más veces.

Tabla 77

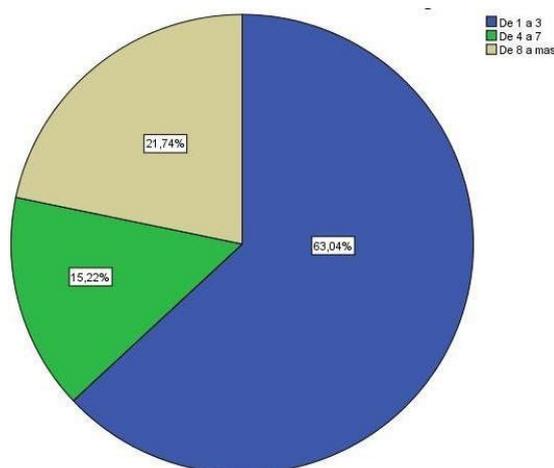
Número de infracciones graves sancionadas por el Estado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De 1 a 3	29	63,04	63,04	63,04
De 4 a 7	7	15,22	15,22	78,26
De 8 a mas	10	21,74	21,74	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 17

Número de infracciones graves sancionadas por el Estado



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

En cuanto a las infracciones graves que han tenido las empresas de los encuetados, se tiene que el 63.04% señaló que las sancionaron de 1 a 3 veces, en tanto el 15.22% refirió que han sido sancionadas por infracciones graves, en tanto el 21.74% indicó que han recibo de 8 a más sanciones por infracciones graves.

Tabla 78

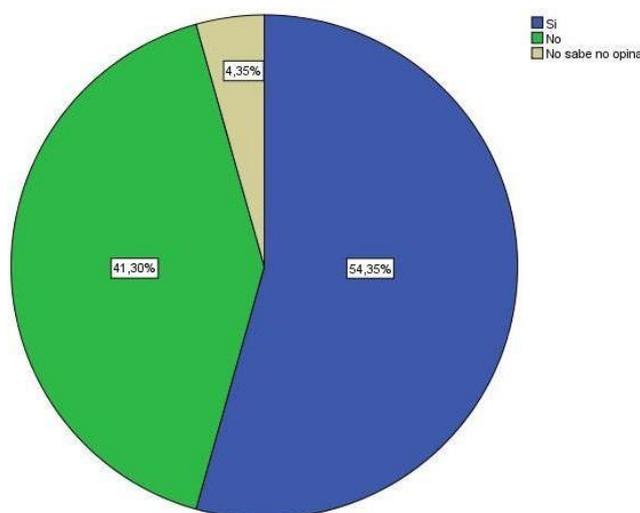
Sanciones impuestas por el Estado son suficientes para combatir la informalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	25	54,35	54,35	54,35
No	19	41,30	41,30	95,65
No sabe no opina	2	4,35	4,35	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 16

Sanciones impuestas por el Estado son suficientes para combatir la informalidad



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

El 54.35% de los encuestados tienen la convicción que con las sanciones impuestas por el Estado si es suficiente para combatir la informalidad, pero un alto 41.30% estima que no es suficiente con aplicar sanciones; y el 4.35% no sabe/no opina.

Tabla 79

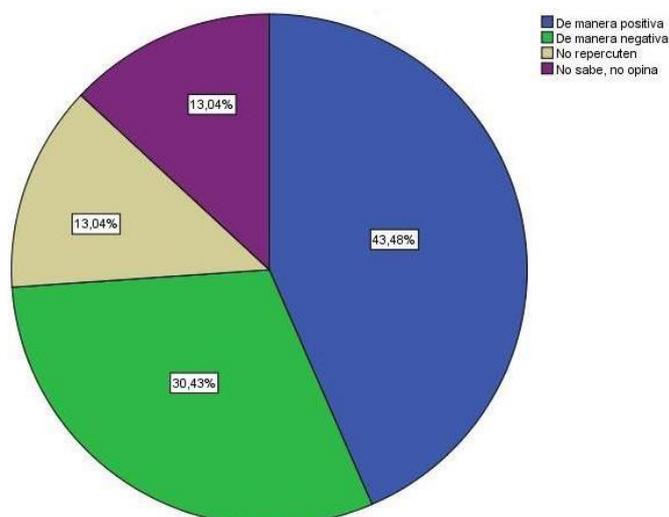
Efectos de los ingresos tributarios en los fondos administrados por el Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De manera positiva	20	43,48	43,48	43,48
	De manera negativa	14	30,44	30,44	73,92
	No repercuten	6	13,04	13,04	86,96
	No sabe no opina	6	13,04	13,04	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 19

Efectos de los ingresos tributarios en los fondos administrados por el Estado



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

El 43.48% de los participantes en el estudio considera que los ingresos de naturaleza tributaria, repercuten de manera positiva en los fondos que maneja el Estado; en tanto, en la otra orilla, el 30.44% considera que repercute de manera negativa; un 13.04% estima que no repercute y un 13.04% no sabe/no opina.

Tabla 80

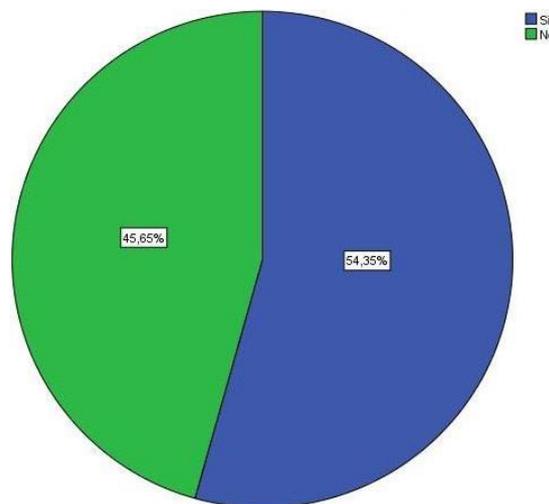
La política fiscal es suficiente para incrementar los fondos administrados por el Estado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	25	54,3	54,3	54,3
No	21	45,7	45,7	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 20

La política fiscal es suficiente para incrementar los fondos administrados por el Estado



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

El 54.3% de los participantes del estudio refieren que la política fiscal adoptada si es suficiente para incrementar el nivel de fondos que maneja el Estado; por el contrario, el 45.7% señala que no es suficiente.

Tabla 81

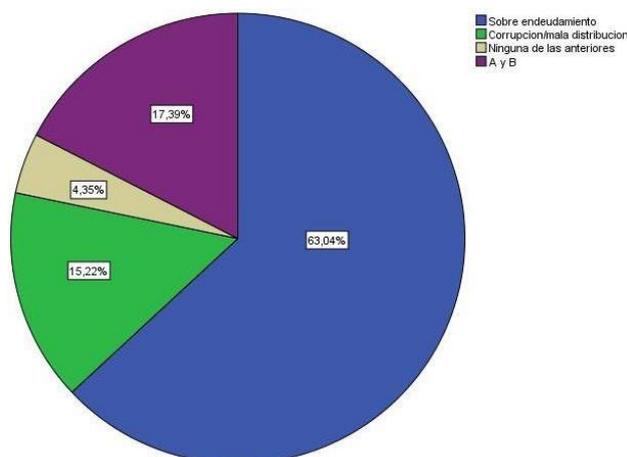
Efectos del financiamiento externo en los fondos administrados por el Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sobre endeudamiento	29	63,04	63,04	63,04
	Corrupción/mala distribución	7	15,22	15,22	78,26
	Ninguna de las anteriores	2	4,35	4,35	82,61
	A y b	8	17,39	17,39	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 21

Efectos del financiamiento externo en los fondos administrados por el Estado



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

Con respecto a esta pregunta se tiene que el 63.04% de los participantes del estudio señaló que el sobreendeudamiento es uno de las consecuencias más significativas del financiamiento externo; en tanto el 17,39% se refirió a sobreendeudamiento y corrupción/mala distribución, el 15,22% se refirió solo a corrupción/mala distribución y 4,35% no elige ninguna de las opciones mencionadas.

Tabla 82

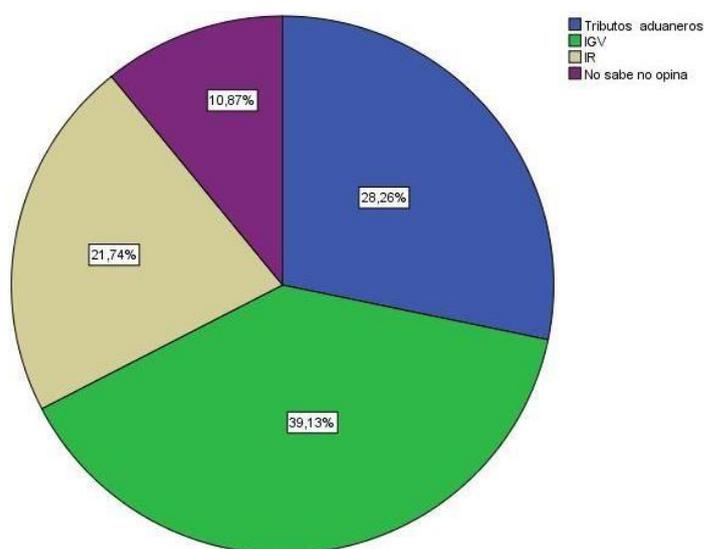
El ingreso tributario más importante para el gobierno central

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Tributos aduaneros	13	28,3	28,3	28,3
IGV	18	39,1	39,1	67,4
IR	10	21,7	21,7	89,1
No sabe, no opina	5	10,9	10,9	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 22

El ingreso tributario más importante para el gobierno central



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

El 39.10% de los participantes del estudio señaló que el IGV es el ingreso tributario más importante que percibe el gobierno central; en tanto el 28.3% se refirió a tributos aduaneros, el 21.7% se refirió a impuesto a la renta y el 10.9% no sabe no opina.

Tabla 83

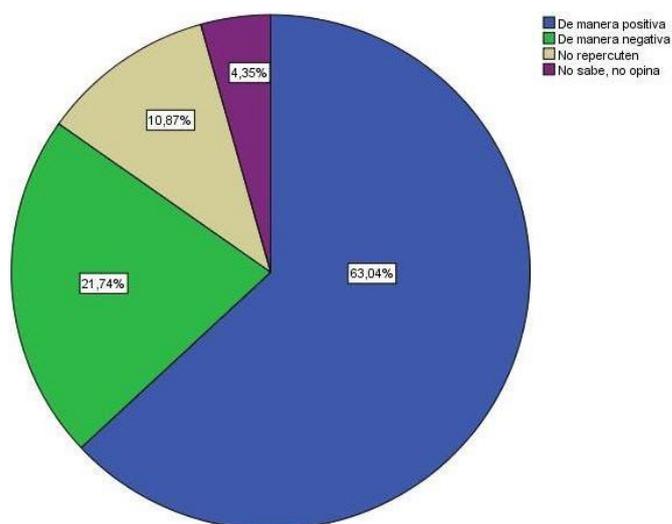
Efectos de los ingresos tributarios que percibe el gobierno regional

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De manera positiva	29	63,04	63,04	63,04
De manera negativa	10	21,74	21,74	84,78
No repercuten	5	10,87	10,87	95,65
No sabe, no opina	2	4,35	4,35	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 23

Efectos de los ingresos tributarios que percibe el gobierno regional



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

Para el 63.04% de los participantes, los ingresos tributarios que percibe el gobierno regional repercuten de manera positiva, en tanto el 21.74% considera que lo hace de manera negativa; pero el 10.87% señala que no repercute y el 4.35% no sabe no opina.

Tabla 84

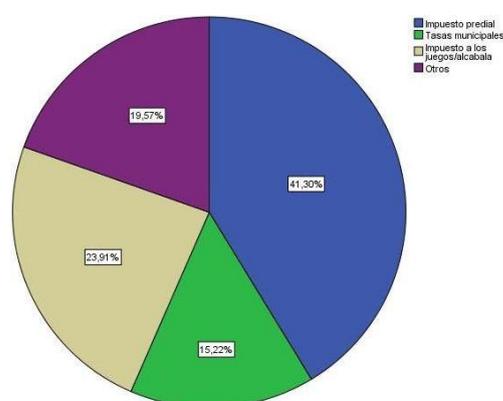
Ingreso tributario relevante que percibe el gobierno local

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Impuesto predial	19	41,3	41,3	41,3
Tasas municipales	7	15,2	15,2	56,5
Impuesto a los Juegos/alcabala	11	23,9	23,9	80,4
Otros	9	19,6	19,6	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Nota. Resultados elaborados por la autora del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Figura 24

Ingreso tributario relevante que percibe el gobierno local



Nota. La figura muestra los resultados del estudio en base a la aplicación del cuestionario a los gerentes y/o contadores de las empresas de la muestra.

Análisis e interpretación

El 41.3% de los participantes del estudio cree que el Impuesto predial es el ingreso tributario relevante que percibe el gobierno local, en tanto para el 23.9% señaló que es el Impuestos a los Juegos/al Alcabala; cabe señalar que el 15.2% consideró a las Tasa municipales como los ingresos relevantes para el gobierno local; en tanto el 19.6% considera que son otros los impuestos relevantes.

5.2. Resultado del Contraste de las Hipótesis

Para contrastar las hipótesis planteadas se usó la distribución Chi cuadrado, por ser la más adecuada y se usa para técnicas no paramétricas y los datos son procesados en software estadístico SPSS, versión 26, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

Comprobación de las Hipótesis Específicas

Primera Hipótesis Específica

La observancia del marco tributario incide en la capacidad redistributiva del Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.

a. Hipótesis Nula (H_0)

La observancia del marco tributario **no** incide en la capacidad redistributiva del Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.

b. Hipótesis Alterna (H_a)

La observancia del marco tributario **si** incide en la capacidad redistributiva del Estado de las pequeñas empresas constructoras región de Ica.

c. Fijar el Nivel de Significación (α)

Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula, siendo verdadera, su rango de variación es $5\% \leq \alpha \leq 10\%$, y está asociada al valor de la

tabla Chi cuadrado que determina el punto crítico (X^2_t), específicamente el valor de la distribución es $X^2_{t (k-1), (r-1) gl.}$, resultados en la Tabla de contingencia 1 (Tabla 29).

$$X^2_t = 44.3351$$

Tabla 29

Prueba Chi cuadrado: Tabla de contingencia N° 01

Recuento		13. ¿Qué temas de interés nacional inciden en la capacidad redistributiva del Estado?				Total
		Temas sociales y ambientales	Estabilidad económica	a y b	otros	
1. ¿Cuál cree usted según su observancia del marco tributario un objetivo principal del mismo?	Incrementar la recaudación	12	5	0	0	17
	Disminuir la informalidad	0	4	4	0	8
	Otros	0	0	1	0	1
	Todas la anteriores	0	0	16	4	20
Total		12	9	21	4	46

Nota. Resultados obtenidos de la aplicación del SPSS v. 26 a la data.

d. Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente

$$X^2_c = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Donde :

o_i = Valor observado en las encuestas.

e_i = Valor esperado calculado en base a los valores observados.

X^2_c = Valor del estadístico con datos de la muestra que se trabajan.

$X^2_{r(kn)}$ = Valor del estadístico obtenido en la tabla estadística de Chi cuadrado.

K = Filas, r = columnas, gl = grados de libertad.

Tabla 30

Cálculo del Chi cuadrado de la primera hipótesis específica

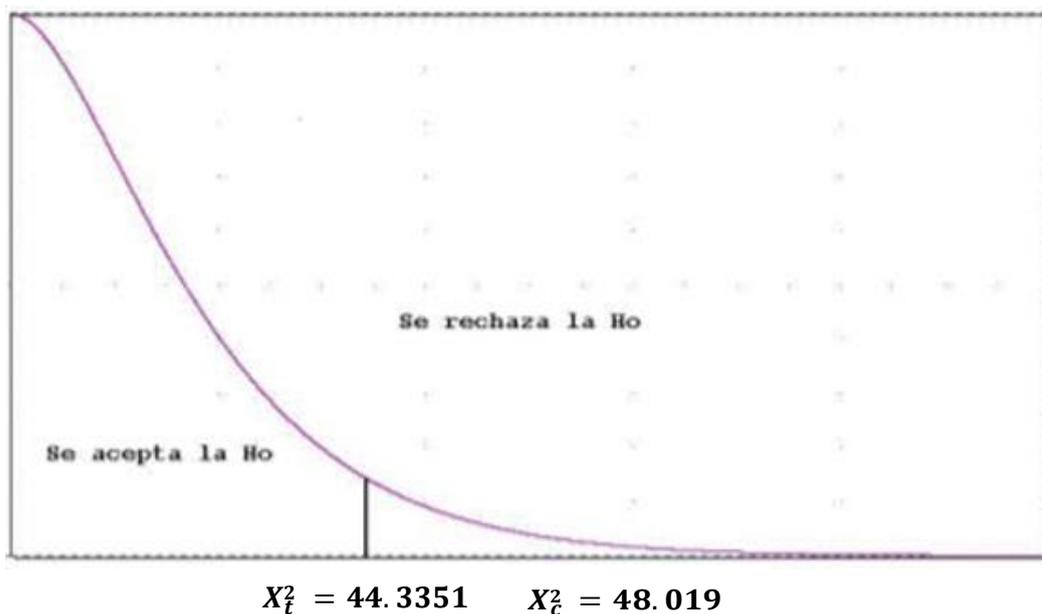
Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	48,019 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	62,383	9	,000
Asociación lineal por lineal	33,492	1	,000
N de casos válidos	46		

a. 13 casillas (81,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,09.

Nota. Resultados obtenidos de la aplicación del SPSS v. 26 a la data.

Figura 25

Zona de aceptación o rechazo de la primera hipótesis específica



Nota. Figura que señala la zona de rechazo o aceptación de la primera hipótesis específica.

e. Coeficiente de correlación de Pearson

Tabla 31

Grado de relación entre las variables de la primera hipótesis

		1. ¿Cuál cree usted según su observancia del marco tributario un objetivo principal del mismo?	13. ¿Qué temas de interés nacional inciden en la capacidad redistributiva del Estado?
1. ¿Cuál cree usted según su observancia del marco tributario un objetivo principal del mismo?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral)	1	,863** ,000
	N	46	46
13. ¿Qué temas de interés nacional inciden en la capacidad redistributiva del Estado?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral)	,863** ,000	1
	N	46	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Procesado en el Software Estadístico SPSS-25

f. Toma de Decisiones

Con un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternante, es decir “La observancia del marco tributario incide en la capacidad redistributiva del Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región de Ica”, dicha hipótesis ha sido probada mediante la prueba Estadística Chi Cuadrado, y ha sido procesado en el Software estadístico SPSS, versión 26, para lo cual se adjuntan la evidencias consistente en la tabla cruzada y el resultado de la prueba estadística.

Segunda Hipótesis Específica

El control tributario interno incide en la cantidad de sanciones impuestas por el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.

a. Hipótesis Nula (Ho)

El control tributario interno **no** incide en la cantidad de sanciones impuestas por el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región de Ica.

b. Hipótesis Alterna (Ha)

El control tributario interno **si** incide en la cantidad de sanciones impuestas por el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región de Ica.

c. Fijar el Nivel de Significación (α)

Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula, siendo verdadera, su rango de variación es $5\% \leq \alpha \leq 10\%$, y está asociada al valor de la tabla Chi cuadrado que determina el punto crítico (X^2_t), específicamente el valor de la distribución es $X^2_{t (k-1), (r-1) gl.}$, resultados en la Tabla de contingencia 2 (Tabla 32).

$$X^2_t = 44.3351$$

Tabla 90

Prueba Chi cuadrado: Tabla de contingencia N° 02

		16. ¿Qué cantidad de sanciones impuestas por el estado ha tenido su empresa, consideradas como infracciones leves?			Total
		De 1 a 3	De 4 a 7	De 8 a más	
4. ¿Qué tipo de control tributario interno, le permite cumplir cabalmente con el pago de los tributos?	Preventivos	28	0	0	28
	Detectivos	3	8	1	12
	Correctivos	0	0	5	5
	Otros	0	0	1	1
Total		31	8	7	46

Nota. Resultados obtenidos de la aplicación del SPSS v. 26 a la data.

d. Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente

$$X_c^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Donde:

o_i = Valor observado en las encuestas.

e_i = Valor esperado calculado en base a los valores observados.

X_c^2 = Valor del estadístico con datos de la muestra que se trabajan.

$X_{r(kn)}^2$ = Valor del estadístico obtenido en la tabla estadística de Chi cuadrado.

K = Filas, r = columnas, gl = grados de libertad.

Tabla 91

Cálculo del Chi cuadrado de la segunda hipótesis específica

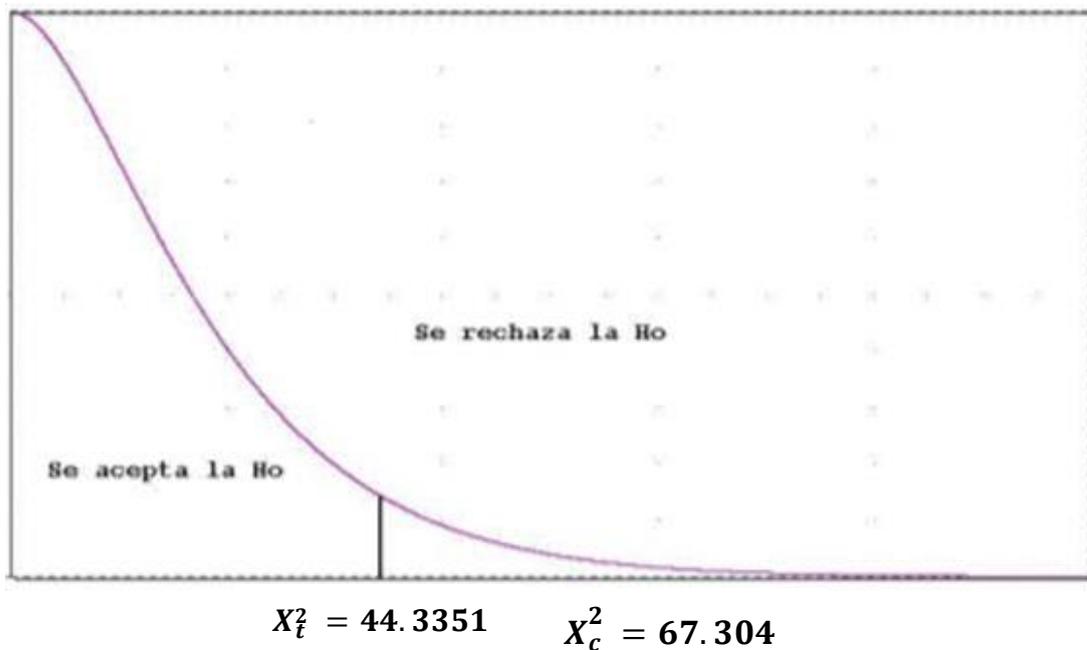
Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	67,304 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	59,039	6	,000
Asociación lineal por lineal	37,246	1	,000
N de casos válidos	46		

a. 10 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es ,15.

Nota. Resultados obtenidos de la aplicación del SPSS v. 26 a la data.

Figura 26

Zona de aceptación o rechazo de la segunda hipótesis específica



Nota. Figura que señala la zona de rechazo o aceptación de la segunda hipótesis específica.

e. Coeficiente de Correlación de Pearson

Tabla 34

Grado de relación entre las variables de la segunda hipótesis

		4. ¿Qué tipo de control tributario interno, le permite cumplir cabalmente con el pago de los tributos?	16. ¿Qué cantidad de sanciones impuestas por el estado ha tenido su empresa, consideradas como infracciones leves?
5. ¿Qué tipo de control tributario interno, le permite cumplir cabalmente con el pago de los tributos?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 46	,910** 46
16. ¿Qué cantidad de sanciones impuestas por el estado ha tenido su empresa, consideradas como infracciones leves?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,910** 46	1 46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Procesado en el Software Estadístico SPSS-25

f. Toma de Decisiones

Con un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternante, es decir “El control tributario interno incide en la cantidad de sanciones impuestas por el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región de Ica”, dicha hipótesis ha sido probada mediante la prueba Estadística Chi cuadrado, y ha sido procesado en el Software estadístico SPSS, versión 26, para lo cual se adjuntan la evidencias consistente en la tabla cruzada y el resultado de la prueba estadística.

Tercera Hipótesis Específica

Los beneficios tributarios inciden en la cantidad de fondos que maneja el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.

a. Hipótesis Nula (H₀)

Los beneficios tributarios **no** incide en la cantidad de fondos que maneja el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.

b. Hipótesis alterna (H_a)

Los beneficios tributarios **si** incide en cantidad de fondos que maneja el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.

c. Fijar el nivel de significación (α)

Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula, siendo verdadera, su rango de variación es $5\% \leq \alpha \leq 10\%$, y está asociada al valor de la tabla Chi cuadrado que determina el punto crítico (X^2_t), específicamente el valor de la distribución es $X^2_{t (k-1), (r-1) gl.}$, resultados en la Tabla de contingencia 3 (Tabla 35).

$$X^2_t = 44.3351$$

Tabla 35

Prueba Chi cuadrado: Tabla de contingencia N° 03

Tabla cruzada 3. ¿Cree usted que cumpliendo cabalmente con los requisitos legales tributarios, las empresas constructoras logran beneficios tributarios? *19. ¿De qué manera los ingresos de naturaleza tributaria, repercuten en los fondos que maneja el Estado?						
Recuento		19. ¿De qué manera los ingresos de naturaleza tributaria, repercuten en los fondos que maneja el Estado?				Total
		De manera positiva	De manera negativa	No repercuten	No sabe no opina	
7. ¿Cree usted que cumpliendo cabalmente con los requisitos legales tributarios, las empresas constructoras logran beneficios tributarios?	si	20	1	0	0	21
	no	0	13	5	0	18
	no sabe ,no opina	0	0	1	6	7
Total		20	14	6	6	46

Nota. Resultados obtenidos de la aplicación del SPSS v. 26 a la data.

d. Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente

$$X_c^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Donde :

oi = Valor observado en las encuestas.

ei = Valor esperado calculado en base a los valores observados

X_c² = Valor del estadístico con datos de la muestra que se trabajan.

X_{r(kn)}² = Valor del estadístico obtenido en la tabla estadística de Chi cuadrado.

K =Filas, r = columnas, gl = grados de libertad.

Para la toma de decisiones, se debe comparar los valores de la prueba con los valores de la tabla o el resultado del software estadístico.

Tabla 36

Cálculo del Chi cuadrado de la tercera hipótesis específica

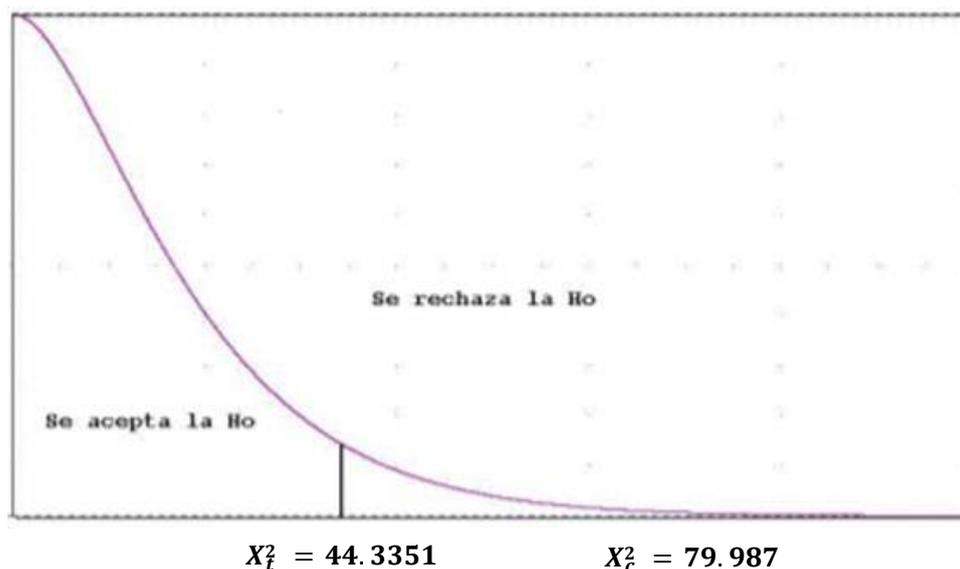
Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	79,987 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	80,457	6	,000
Asociación lineal por lineal	39,847	1	,000
N de casos válidos	46		

a. 8 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,91.

Nota. Resultados obtenidos de la aplicación del SPSS v. 26 a la data.

Figura 27

Zona de aceptación o rechazo de la tercera hipótesis específica



Nota. Figura que señala la zona de rechazo o aceptación de la tercera hipótesis específica.

e. Coeficiente de Correlación de Pearson

Tabla 37

Grado de relación entre las variables de la tercera hipótesis

Correlaciones			
		7. ¿Cree usted que cumpliendo cabalmente con los requisitos legales tributarios, las empresas constructoras logran beneficios tributarios?	19. ¿De qué manera los ingresos de naturaleza tributaria, repercuten en los fondos que maneja el Estado?
7. ¿Cree usted que cumpliendo cabalmente con los requisitos legales tributarios, las empresas constructoras logran beneficios tributarios?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 46	,941** 46
19. ¿De qué manera los ingresos de naturaleza tributaria, repercuten en los fondos que maneja el Estado?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,941** 46	1 46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Procesado en el Software Estadístico SPSS-25

f. Toma de Decisiones

Con un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternante, es decir “Los beneficios tributarios inciden en Cantidad de fondos que maneja el Estado de las pequeñas empresas constructoras región Ica”, dicha hipótesis ha sido probada mediante la prueba Estadística Chi Cuadrado, y ha sido procesado en el Software estadístico SPSS, versión 26, para lo cual se adjuntan la evidencias consistente en la tabla cruzada y el resultado de la prueba estadística.

Cuarta Hipótesis Específica

La cultura tributaria incide en la cantidad de ingresos tributarios de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.

a. Hipótesis Nula (H₀)

La cultura tributaria **no** incide en la cantidad de ingresos tributarios de las pequeñas empresas constructoras región Ica.

b. Hipótesis Alterna (H_a)

La cultura tributaria **si** incide en la cantidad de ingresos tributarios de las pequeñas empresas constructoras región Ica.

c. Fijar el nivel de Significación (α)

Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula, siendo verdadera, su rango de variación es $5\% \leq \alpha \leq 10\%$, y está asociada al valor de la tabla Chi cuadrado que determina el punto crítico (X^2_t), específicamente el valor de la distribución es $X^2_{t (k-1), (r-1) gl.}$, resultados en la Tabla de contingencia 4 (Tabla 38).

$$X^2_t = 44.3351$$

Tabla 38

Prueba Chi cuadrado: Tabla de contingencia N° 04

Recuento		22. ¿Cuál cree usted que es el ingreso tributario más importante que percibe el gobierno central?				Total
		Tributos aduaneros	IGV	IR	No sabe no opina	
10. ¿De qué manera cree usted que la cultura tributaria, influye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?	De manera positiva	13	11	0	0	24
	De manera negativa	0	7	10	1	18
	No influye	0	0	0	4	4
Total		13	18	10	5	46

Nota. Resultados obtenidos de la aplicación del SPSS v. 26 a la data.

d. Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente

$$X_c^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Donde:

oi = Valor observado en las encuestas.

ei = Valor esperado calculado en base a los valores observados

X_c^2 = Valor del estadístico con datos de la muestra que se trabajan.

$X^2_{r(kn)}$ = Valor del estadístico obtenido en la tabla estadística de Chi cuadrado.

K = Filas, **r** = columnas, **gl** = grados de libertad.

Para la toma de decisiones, se debe comparar los valores de la prueba con los valores de la tabla o el resultado del software estadístico.

Tabla 39

Cálculo del Chi cuadrado de la cuarta hipótesis específica

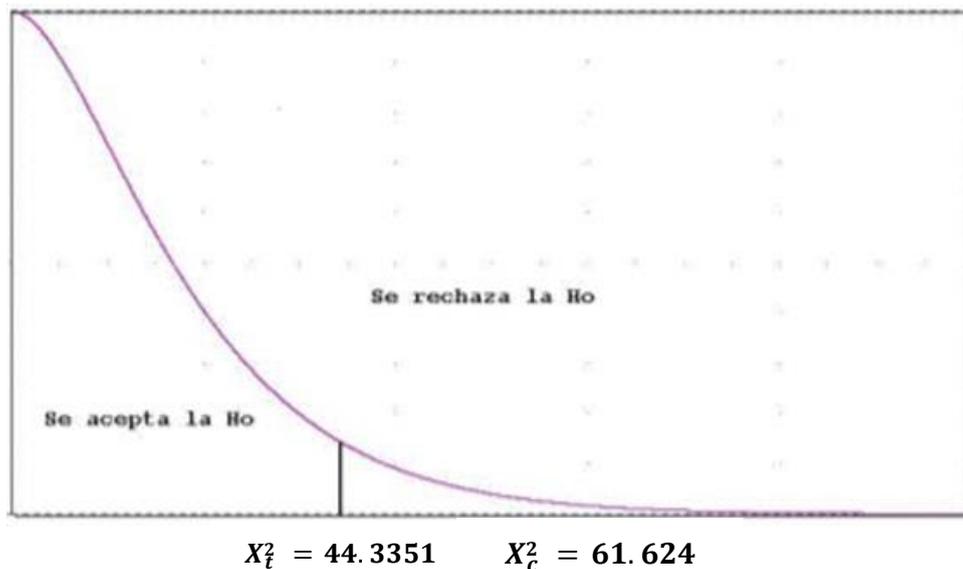
Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	61,624 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	55,484	6	,000
Asociación lineal por lineal	32,135	1	,000
N de casos válidos	46		

a. 7 casillas (58,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,43.

Nota. Resultados obtenidos de la aplicación del SPSS v. 26 a la data.

Figura 28

Zona de aceptación o rechazo de la cuarta hipótesis específica



Nota. Figura que señala la zona de rechazo o aceptación de la cuarta hipótesis específica.

e. Coeficiente de Correlación de Pearson

Tabla 40

Grado de relación entre las variables de la cuarta hipótesis

Correlaciones			
		10. ¿De qué manera cree usted que la cultura tributaria, influye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?	22. ¿cuál cree usted que es el ingreso tributario más importante que percibe el gobierno central?
10. ¿De qué manera cree usted que la cultura tributaria, influye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 46	,845** ,000 46
22. ¿Cuál cree usted que es el ingreso tributario más importante que percibe el gobierno central?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,845** ,000 46	1 46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Procesado en el Software Estadístico SPSS-25

f. Toma de Decisiones

Con un nivel de significación del 5%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternante, es decir “La cultura tributaria incide en la cantidad de ingresos tributarios de las pequeñas empresas constructoras región Ica”, dicha hipótesis ha sido probada mediante la prueba Estadística Chi cuadrado, y ha sido procesado en el Software estadístico SPSS, versión 26, para lo cual se adjuntan la evidencias consistente en la tabla cruzada y el resultado de la prueba estadística.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Discusión

Las empresas en general y las pequeñas empresas del sector construcción de la región Ica específicamente, para la idónea gestión de sus recursos económicos-financieros requieren de instrumentos adecuados que les permita planificar el flujo de sus ingresos y egresos a fin que les posibilite cumplir cabalmente con sus compromisos, como los tributarios. Uno de estos instrumentos es el Planeamiento Tributario, cuya aplicación posibilita al Estado lograr sus metas referentes a la Recaudación Fiscal para el cumplimiento de su rol redistributivo para el bienestar de la sociedad; en ello se fundamenta la importancia del presente estudio. En este sentido López (2017) encontró que el Impuesto a la Renta y el IVA son los que más contribuyen a la redistribución de la riqueza en Ecuador, es decir proporcionan recursos para el bienestar de la mayoría como el acceso a la educación y la salud y de esta manera posibilitar disminuir las desigualdades sociales.

El Planeamiento Tributario es un instrumento de la función tributaria de las empresas, que básicamente tienen como fundamento básico el conocimiento y observancia del marco tributario y que según los resultados del presente estudio inciden en la capacidad redistributiva, indicando que cuando las empresas -en el

marco del conocimiento de sus factores internos y externos para su desarrollo- cumplen con la normativa tributaria como son las leyes, normas, códigos, directivas, entre otros aspectos legales, que les permiten cumplir con la tributación correspondiente en el momento oportuno y en la cantidad justa, lo cual coincide con lo encontrado por Bosque (2019), para quien la planificación tributaria en la empresa es un instrumento que al encaminar el pago de los impuestos en el momento oportuno y cantidad correspondiente permite maximizar sus utilidades; concordando con Casabona y Tao (2018) que en su investigación evidenciaron que los empresarios Mype del rubro de frutas con la aplicación de la planeamiento tributario pueden optimizar sus cargas tributarias del Impuesto a la Renta. Por su parte, Cueva (2019) refiere que al aplicarse el planeamiento tributario en las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca pueden minimizar los costos tributarios e incrementar sus utilidades lo cual incide en la toma de decisiones de inversión y tener mejores opciones de acceder a líneas de financiamiento, lo cual es secundado por la investigación de Giraldez y Meza (2017), quienes determinaron que con el planeamiento tributario las empresas comercializadoras de abarrotes de Huancayo se evitan los riesgos tributarios, es decir no se incurriría en hechos de multas, infracciones, presunciones, aplicación de intereses sancionadores, mala interpretación de la normatividad tributaria y con ello optimizar la tributación con el consecuente ahorro fiscal y el cumplimiento del pago tributario. Similares resultados encontró Godoy (2017), también en empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de La Victoria, Lima.

Así mismo comprender que la función y acción tributaria, beneficia a la Recaudación Fiscal y de esta manera hace que el Estado se empodere en el cumplimiento de su rol redistributivo en las regiones que demandan obras y servicios públicos.

En el Planeamiento Tributario, el control tributario interno es una función de seguimiento, análisis e identificación de posibles contingencias en el cumplimiento tributario en la línea de tiempo. Con un control tributario interno deficiente se generan fisuras en el cumplimiento tributario que podrían generar sanciones, penalidades, como hemos visto en este estudio las pequeñas empresas constructoras de la región Ica han tenido sanciones entre leves y graves por parte del Estado, afectando la imagen empresarial, distraendo recursos económicos-financieros para pagar las sanciones económicas o dejadas de percibir, cuando son cerradas o suspendidas en sus actividades, y por ende afectando la rentabilidad de la empresa. Y como sostienen Bustos y Menéndez (2018) las empresas constructoras -objeto de su investigación- tienen dificultades y falencias en el orden contable y tributario que les ha llevado al cierre y sanciones económicas, que para superar estas deficiencias propone estrategias como la implementación de un proceso de planificación tributaria para lograr el cabal cumplimiento del pago de impuestos. De allí, que el control tributario interno cumple una función esencial y hasta estratégica para el desarrollo de las empresas, para ello se le debe dotar de recursos tecnológicos, humanos e infraestructura.

En el país, como en casi todos los países sudamericanos la evasión y elusión tributaria es una problemática de larga data, que en cierta manera refleja la escasa asimilación de la cultura tributaria en la población y en las empresas, denotando falta de valores en cuanto a tributación, reflejando a un empresario de escaso compromiso social que incide en los ingresos del Estado para su presupuesto. Esta constatación, también es corroborada por Castro (2018), al precisar que el factor cultural tributario en las empresas constructoras de Huaraz de manifiesta en la carencia de cultura tributaria, falta de compromiso e indolencia social, desidia ante la responsabilidad tributaria, así como la costumbre de no pagar las contribuciones fiscales y la costumbre de adeudar al fisco, que deviene (incide) en la evasión y elusión tributaria de estas empresas. Esto último es confirmado por Cerna (2017) al precisar que en las empresas del sector construcción la evasión tributaria se da en el ocultamiento de ingresos, sobrevaloración de costos y gastos y a la recurrencia de operaciones con empresas informales que constituye una resistencia al pago de impuestos; y como concluye Cornejo (2017) la evasión tributaria afecta negativamente en la recaudación del fisco peruano. Por su parte Lecaros (2017) encontró que en las micro y pequeñas empresas aspectos como la conciencia tributaria, valores, creencias, elementos de la cultura tributaria influyen en la recaudación fiscal. Por ello, como concluye Serpa y Montalván (2017), la cultura tributaria busca que el contribuyente voluntariamente cumpla con sus obligaciones tributarias y que sea consciente que los impuestos son justos y solidarios como parte de un pacto social.

6.2. Conclusiones

Revisando el marco teórico, las encuestas y el contraste de las hipótesis propuestas, se llega a las siguientes conclusiones:

- a. Que la observancia del marco tributario -leyes, código, normas, entre otras disposiciones legales, administrativas-, incide en la capacidad redistributiva del Estado por efecto de la recaudación tributaria en las pequeñas empresas constructoras en la región Ica; ello, en la medida que los empresarios de la construcción mejoren su conocimiento y práctica del marco tributario estarán en condiciones de tributar cabalmente las disposiciones tributarias, y conscientes que la suma del aporte de todos los contribuyentes abona en la mejora de la justicia social, dado que el tributo fiscal tiene un componente solidario y que se aprecia en la mayor capacidad distributiva del Estado para el bienestar social al asignarse mayores presupuestos a educación, salud, seguridad y entre otros aspectos de función de competencia estatal.

- b. Que el control tributario interno en las empresas, incide en la cantidad de sanciones impuestas por el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica. Esto es, porque las empresas al tener el planeamiento tributario tendrán implementado el control y monitoreo del cumplimiento del marco tributario, así como de los pagos tributarios en la fecha y montos correspondientes con la responsabilidad funcional y empresarial que compete, y, de esta manera evitar que por omisión o falta (dolo) la empresa sea sancionada por el ente tributario (Sunat).

- c. Que los beneficios tributarios a los que puede acogerse -como el régimen Mype tributario, el Impuesto IGV justo-, inciden en la cantidad de fondos que maneja el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica. Esto es, que cuando las empresas cuentan con beneficios tributarios pueden mejorar su flujo de caja al tener menos obligaciones y eliminar penalidades, con el tiempo las empresas estabilizan su equilibrio económico y por ende estar en mejor condiciones de pagos tributarios que les permite sanear y cumplir oportunamente con su deber tributario y con ello mejorar la cuantía de los fondos tributarios que gestiona el Estado.
- d. Que la cultura tributaria, incide en la cantidad de ingresos tributarios de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica. Debido a que cuando el empresario Mype y los encargados de la contabilidad y tributación de la empresa interioricen los valores, creencias, conocimientos, actitudes y hábitos tributarios han construido una cultura tributaria que les permitirá conocer de qué manera cumpliendo con la normatividad tributaria se puede lograr pagar lo justo sin que se falte a la ley, lo que deviene en mejorar los ingresos de la empresa.
- e. Que el Planeamiento Tributario incide en el nivel de Recaudación Fiscal de las pequeñas empresas constructoras en la Región Ica, en el periodo 2017 – 2018, conforme se ha constatado en el presente estudio. Debido

a que cuando las pequeñas empresas constructoras asimilan el planeamiento tributario como conocimiento y práctica se logra conocer los deberes y beneficios del marco tributario; es decir, la empresa establece pautas internas para pagar en la fecha establecida por el ente rector tributario (Sunat), así como conocer los montos tributarios correspondientes, con este cumplimiento, la suma de los pagos tributarios oportunos permite que mejore la recaudación fiscal.

6.3. Recomendaciones

- a. Que las Pequeñas Empresas Constructoras en la región Ica, mantengan una constante observancia del marco tributario a fin que en su función social coadyuve en la incidencia de la capacidad redistributiva del Estado para el bienestar y desarrollo de la región. Para ello, se debe desarrollar planes explicativos a las empresas y la población general con una actitud por mejorar la percepción de los objetivos, que posibilitaría el incremento de la Recaudación Fiscal en bien del desarrollo del país.

- b. Que las Pequeñas Empresas Constructoras en la región Ica, lleven un control tributario interno, lo cual les posibilite tener el análisis idóneo de su situación tributaria y de esta manera mejore el manejo de los pagos tributarios, para evitar sanciones por omisiones, faltas o errores que conlleven a destinar recursos económicos para el pago de sanciones innecesarias impuestas por la autoridad tributaria, las mismas que se pudieron evitar en su momento.

- c. Que las Pequeñas Empresas Constructoras en la región Ica, debido a los recurrentes periodos de contingencias por desastres naturales en la zona deben ser objeto de beneficios tributarios, como una exención tributaria de los bienes inmuebles de propiedad de las Mypes o un tributo único -que comprenda el IGV, IR, ISC- para las empresas que no cuenten con bienes inmuebles en tanto dure la emergencia y con ello se mantendría empresas operativas que son fuentes de puestos de trabajo y de riqueza para incrementar ya sea a corto, mediano o largo plazo los fondos que maneja el Estado.
- d. Que las Pequeñas Empresas Constructoras en la región Ica, deben tener una actitud más positiva de la responsabilidad tributaria que les compete; inculcar en el gremio y en el personal colaborador la cultura tributaria como una parte importante en la columna de valores de las empresas y de esta manera incrementar los ingresos del Estado, que con su rol redistributivo beneficiará a la región Ica y por ende a las empresas.
- e. Que las Pequeñas Empresas en la región Ica, por su capacidad de desarrollo y compromiso social requieren de la implementación del Planeamiento Tributario como una herramienta de gestión tributaria que les permita cumplir a cabalidad con su deber tributario y con ello mejorar el nivel de Recaudación Fiscal, para que de esta manera el Estado pueda financiar sus actividades e invertir en satisfacer las necesidades

primarias de la población tales como vivienda, alimentación, salud y educación ya sea ejecutando obras , creando programas sociales y/o mejorando los sueldos de trabajadores públicos en especial de los docentes.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias Bibliográficas

- Fuertes, P. y Velazco, J. (2017). *El caso del Perú. Servicios públicos básicos, evasión y elusión tributaria 2006-2016: impacto en las mujeres y niñas*. Lima: Friedrich-Ebert-Stiftung Büro Peru/ Internacional de Servicios Públicos (ISP).
- Galarraga, A. (2012). *Fundamentos de Planificación Tributaria*. Caracas, Venezuela: Editorial Hp.
- García, J. (2016). *Elusión, evasión y planificación tributaria*. D. d. Tributario. Santiago: Ed. Chile.
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Lahura, E. y Castillo, G. (2016). *Midiendo el impacto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú. Serie de documentos de trabajo. DT. N° 2016-010*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú.
- Martín, F. (2009). *La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimulaciones tributarias*. Santiago de Chile: Cepal/Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
- Mendoza, (2019). *Beneficios tributarios: Problema fiscal pendiente*. Lima: Oxfam.
- Parra, A. (2014). *Planeación tributaria y organización empresarial*. Bogotá, México D.F, Buenos Aires, Caracas, Lima, Santiago: Legis.

Robles, C.; Ruíz, F.; Villanueva, W. y Bravo, J. (2014). *Código Tributario Doctrina y Comentarios*. Lima: Instituto Pacífico.

Sánchez, A. (2008). Estrategias Financieras de los Impuestos. Revista *Prontuario de Actualización Fiscal*. 446: 92-94.

Sunat (2013). *Glosario explicativo de terminología técnica en relación al Decreto Supremo N° 070-2013-PCM*. Lima: Sunat.

Tesis

Bosque, M. (2019). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos* [Tesis de Maestría en Planificación Tributaria y Fiscalización Internacional, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador].

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6861/1/T2941-MPTFI-Bosque-La%20planificacion.pdf>

Bustos, M. y Menéndez G. (2018). *Evaluación de estrategias de planificación tributaria en las empresas constructoras*. [Tesis de Título en Ingeniería en Contabilidad y Finanzas, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil].

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/11748/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-42.pdf>

Camayo, L. (2019). *Planteamiento tributario y su incidencia en la gestión administrativa, de las pequeñas empresas textiles en Lima metropolitana 2016-2017*. [Tesis de Maestro en Contabilidad y Finanzas con mención, en Gestión Tributaria, Empresarial y Fiscal, Universidad de San Martín de Porres]. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/4760>

- Casabona, M. y Tao, X. (2018). *El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista N° 2 de Frutas de Lima-Perú*. [Tesis de Licenciado en Contabilidad, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].
https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona_EM.pdf
- Castro, J. (2018). *Factores que influyen en la evasión y elusión tributaria de las empresas constructoras en la ciudad de Huaraz periodo 2010 – 2013*. [Tesis de Doctor en Contabilidad. Huaraz, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo].
http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2909/T033_31621322_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Choque, E. (2017). *Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco- 2017*. [Tesis de Maestra en Gestión Pública, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20008/choqueve.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Choquehuanca, M. (2017). *Análisis del planeamiento tributario y su incidencia en los estados financieros en las empresas industriales del departamento de Puno 2014 -2015*. [Tesis de Magister Scientiae en Contabilidad y Administración mención en Auditoría y Tributación, Universidad Nacional del Altiplano].
<http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6204/EPG873-00873-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Cerna, J. (2017). *Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Catón de Ambato en el año 2013*. [Tesis de Magíster en Administración Tributaria, Instituto de Altos Estudios Nacionales. Universidad de Postgrado del Estado. Universidad Técnica de Ambato].
<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5868/Tesis%20Janeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. [Tesis de Maestra en Gestión Pública, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf
- Cueva, O. (2019). *Incidencia del planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca 2015-2016*. [Tesis de Maestro en Ciencias, con mención en Tributación, Universidad Nacional de Cajamarca].
<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2829/INCIDENCIA%20DEL%20PLANEAMIENTO%20TRIBUTARIO%20EN%20EL%20DESARROLLO%20ECON%20MICO%20Y%20FINANCIERO%20DE%20LAS%20MICRO%20Y%20PE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Galárraga, L. (2014). *Planificación tributaria del impuesto a la renta en la industria ecuatoriana para el ejercicio económico 2014. Caso práctico industria harinera*. [Tesis de Magíster en Tributación, Escuela Superior Politécnica del Litoral]. <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89035/D-P12325.pdf>

- Giraldez, J. y Meza, K. (2017). *Planeamiento tributario para evitar los riesgos tributarios en las comercializadoras de abarrotes de la provincia de Huancayo*. [Tesis de título profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Centro del Perú].
<https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/4897/Giraldez%20Candiotti%20-%20Meza%20Orihuela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Godoy, S. (2017). *Gestión tributaria y contingencias tributarias en las empresas de abarrotes del distrito de La Victoria, 2016*. [Tesis de Maestro en Tributación, Universidad Nacional del Callao].
http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/3852/GODOY%20CASTILLA_MAESTRIA_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- La Torre, Z. y Laurel, G. (2018). *Comportamiento de la recaudación tributaria de la región Loreto, periodo 2012 – 2016*. [Tesis de Maestro en Gestión Empresarial, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana].
https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/5955/Zinna_tesis_maestria_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lecaros, K. (2017). *La cultura tributaria y sus efectos en la recaudación fiscal proveniente de micro y pequeñas empresas, periodo 2017*. [Tesis para optar el grado de Maestro en Política Fiscal y Tributación, Universidad Inca Garcilaso de la Vega].
<http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2175/MAEST-POLIT-FISCAL-TRIBUT-KEVIN%20SCOTT%20LECAROS%20FLORES.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

- López, L. (2019). *Planeamiento Tributario de la Empresa de Servicios Generales Múltiples Vallita E.I.R.L. – Periodo 2016*. [Tesis de Maestro en Contabilidad con mención en Tributación, Universidad San Pedro]. http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/12212/Tesis_61867.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- López, D. (2017). *El sistema fiscal en el Ecuador y su efecto en la redistribución de la riqueza. Análisis entre los años 2010 – 2015*. [Tesis de Magíster en Administración Tributaria, Instituto de Altos Estudios Nacionales. Universidad de Postgrado del Estado. Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/5885>.
- Lupera, J. (2013). *Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga*. [Tesis de Magíster en Tributación, Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3740/1/T1295-MT-Lupera-Planificacion.pdf>
- Oliver, N. (2016). *La recaudación tributaria y su impacto en el desarrollo social de la región La Libertad periodo 2000-2013*. [Tesis de Doctora en Gestión Pública, Universidad Nacional de Trujillo]. <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4018/TESIS%20DOC%20TORAL%20-%20NATALY%20OLIVER.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Serpa, I. y Montalván, M. (2017). *Planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador: análisis de sus efectos*. [Tesis de Magister en Administración Tributaria. Cuenca, Universidad de Cuenca. Instituto de Altos Estudios

Nacionales].

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27714/1/Tesis.pdf>

Referencias Digitales

Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting* 1(1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898

Arce (2016). *Planeamiento tributario en las empresas*. <https://www.estudioarce.com/articulos/planeamiento-tributario.html>

Bembibre, C. (2011). *Definición de Recaudación Fiscal. Definición ABC*. Recuperado de: <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php>

Brito, L. e Iglesia, E. (2017). Inversión privada, gasto público y presión tributaria en América Latina. *Revista Estudios de Economía*. 44(2), 131-156. <https://bit.ly/36N3H5h>

Bujan. A. (2011). *Recaudación Fiscal - Enciclopedia Financiera*. <https://www.encyclopediafinanciera.com/finanzas-publicas/recaudacion-fiscal.htm>

Carrasco, L. (2013). *El proyecto de investigación*. <https://ebevidencia.com/.../EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACIÓN-6ta-Ed.-FIDIAS-G>.

Casanova, R. (2017). *Economía. Claves para aumentar la recaudación tributaria*. KPMG En Medios. <https://home.kpmg/pe/es/home/media/press-releases/2017/12/claves-para-aumentar-la-recaudacion-tributaria.html>

Castillo, S. y Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Revista científica ciencias de la*

educación.

2,

149-162.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802926>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2010). *Ingresos*

Fiscales

–

Cepal.

[https://www.cepal.org/cgi-](https://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/ofilac/noticias/paginas/2/42022/P42022.xml&xsl=/ofila)

[bin/getprod.asp?xml=/ofilac/noticias/paginas/2/42022/P42022.xml&xsl=/ofila](https://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/ofilac/noticias/paginas/2/42022/P42022.xml&xsl=/ofila)

[c/tpl/p18f.xsl&base=/ofilac/tpl/top-bottom.xsl](https://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/ofilac/noticias/paginas/2/42022/P42022.xml&xsl=/ofila)

Colegio de Contadores Públicos de Lima (CCPL) (2016). *Contiene información*

sobre planeamiento tributario. <http://www.ccpl.org.pe>

Coronas, D. (2016). La lucha contra el fraude y la evasión fiscal en América y

Europa: Perspectiva desde las dos orillas. Revista *TSN* 2, 167-176.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6064155>

Durand, F. (2018). *Transparencia fiscal y recaudación en Perú: problemas y*

posibilidades. <http://library.fes.de/pdf-files/nuso/14090.pdf>

Esucomex Instituto Profesional (2016). *Planificación tributaria.*

<http://cursos.esucomex.cl/SP-Esucomex->

[2014/PLX6404/S1/MATERIAL%20DE%20ESTUDIO.pdf](http://cursos.esucomex.cl/SP-Esucomex-2014/PLX6404/S1/MATERIAL%20DE%20ESTUDIO.pdf)

Gómez, J. y Morán, D. (2016). *Evasión tributaria en América Latina Nuevos y*

antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la

región. Serie Macroeconomía del desarrollo 172. Santiago: Cepal.

http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DBA2FD7C2545

[3D1F05257F7F005F54C7/\\$FILE/S1600017_es.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DBA2FD7C25453D1F05257F7F005F54C7/$FILE/S1600017_es.pdf)

Kerlinger (1983). *Investigación No Experimental* - Eumed.net.

www.eumed.net/libros-gratis/2006c/203/2i.htm

- López, E. y Solís, E. (2018). La importancia del control interno para el cumplimiento de las disposiciones fiscales en las entidades económicas. *Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales* 5(8), 157-165. <https://www.uv.mx/iic/files/2018/10/Num08-Art15-129.pdf>
- Lujan, R. y Cano, E. (2019). La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Ciencia y tecnología* 15(2), 101-109. <http://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2378>
- Matus, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Revista Ius et Praxis*, (23)1, 67 – 90. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v23n1/art03.pdf>
- Mena, R; Narváez, C y Erazo, J. (2019). La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales. *Empresa & Gestión* 3(2.1), 6-34. DOI: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.540>
- Mejía, O., Pino, R. y Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Venezolana de Gerencia* 24(88), 1147-1165. <https://doi.org/10.37960/revista.v24i88.30169>
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Científica-profesional* 4(8), 203-212. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>
- Saavedra, J. (2018). Las falencias del sistema de recaudación tributaria peruano | Enfoque. <https://www.enfoquederecho.com/2018/06/28/las-falencias-del-sistema-de-recaudacion-peruano/>

Sarduy, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual.

Cofin Habana, 11(2), 367-386.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200025&lng=es&tlng=es.

Villanueva, M. (2013). *Planeamiento tributario*. Lima, Perú: Universidad Peruana

de Ciencias Aplicadas.

http://www.cofide.com.pe/tabla_negocios/5to/legal/Contabilidad_para_MYP_ES_Martin_Villanueva.pdf

Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre* 20, 121 – 128.

Recuperado de: <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>

Wolters Kluwer (2018). *Recaudación tributaria*.

https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNTE3MLtbLUouLM_DxblwMDS0NDQ3OQ_QGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoAdARJATUAAAA=WKE

ANEXOS

ANEXOS

Matriz de consistencia

Título	Problema General	Objetivo General	Hipótesis general	Operacionalización de variables		Metodología
				Variables	Indicadores	
Planeamiento tributario y su incidencia en la recaudación fiscal de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica periodos 2017-2018	¿De qué manera el planeamiento tributario incide en la recaudación fiscal de las pequeñas empresas constructoras región Ica, periodo 2017-2018?	Determinar de que manera el planeamiento tributario incide en la recaudación fiscal de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica, periodo 2017 - 2018	El planeamiento tributario incide directa y positivamente en el nivel de recaudación fiscal de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica, periodo 2017 - 2018	V. Independiente: Planeamiento tributario	X1: Observancia del marco tributario X2: Control tributario interno X3: Beneficios tributarios X4: Cultura tributaria	Tipo de investigación : Aplicada Nivel : Explicativo casual Enfoque : Cuantitativo Diseño : No experimental
	Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis específicas			
	1. ¿En qué medida la observancia del marco tributario incide en la capacidad redistributiva del Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica?	1. Establecer en que medida la observancia del marco tributario incide en la capacidad redistributiva del Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.	La observancia del marco tributario incide en la capacidad redistributiva del Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.	V. Dependiente: Nivel de recaudación fiscal	Y1: Capacidad redistributiva del Estado	
2. ¿Cómo el control tributario interno incide en la cantidad de sanciones impuestas por el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica?	2. Determinar como el control tributario interno incide en la cantidad de sanciones impuestas por el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.	El control tributario interno incide en la cantidad de sanciones impuestas por el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.	Y2: Cantidad de sanciones impuestas por el Estado			

<p>3. ¿Cuáles son los beneficios tributarios que inciden en la cantidad de fondos que maneja el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica?</p>	<p>3. Especificar cuales son los beneficios tributarios que inciden en la cantidad de fondos que maneja el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.</p>	<p>Los beneficios tributarios inciden en la Cantidad de fondos que maneja el Estado de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.</p>	<p>Y3: Cantidad de fondos que maneja el Estado</p>	
<p>4. ¿Cómo la cultura tributaria incide en la cantidad de ingresos tributarios de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica?</p>	<p>4. Precisar como la cultura tributaria incide en la cantidad de ingresos tributarios de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.</p>	<p>La cultura tributaria incide en la cantidad de ingresos tributarios de las pequeñas empresas constructoras en la región Ica.</p>	<p>Y4: Cantidad de ingresos tributarios</p>	

ENCUESTA

VARIABLE DEPENDIENTE: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	
OBSERVANCIA DEL MARCO TRIBUTARIO	
Pregunta	1. ¿Cuál cree usted según su observancia del marco tributario un objetivo principal del mismo?
	a) Incrementar La Recaudación
	b) Disminuir La Informalidad
	c) Otros
d) Todas La Anteriores	
Pregunta	2. ¿El conocimiento del código tributario le permite realizar alguna observación del marco tributario que beneficie su empresa?
	a) Si
	b) No
	c) No sabe no opina
Pregunta	3. ¿Cuáles son las multas que conoce, de acuerdo a la observancia del marco tributario?
	a) Por legalizar libros fuera de plazo
	b) Declarar impuestos fuera de plazos establecidos por Sunat
	c) Por gastos no reconocidos por Sunat
d) Todas las anteriores	
CONTROL TRIBUTARIO INTERNO	
Pregunta	4. ¿Qué tipo de control tributario interno, le permite cumplir cabalmente con el pago de los tributos?
	a) Preventivos
	b) Detectivos
	c) Correctivos
d) Otros	
Pregunta	5. ¿El control tributario interno de su empresa le permite presentar las declaraciones juradas conforme al cronograma de pagos?
	a) Siempre
	b) Casi siempre
c) Nunca	
Pregunta	6. ¿En qué porcentaje el control tributario interno de su empresa le posibilita la aplicación correcta del crédito fiscal en las operaciones afectas a deducciones?
	a) De 0 a 25 %
b) De 25 a 50%	

	c) De 50% a más
BENEFICIOS TRIBUTARIOS	
Pregunta	7. ¿Cree usted que cumpliendo cabalmente con los requisitos legales tributarios, las empresas constructoras logran beneficios tributarios?
	a) Si
	b) No
	c) No sabe no opina
Pregunta	8. ¿Cuál cree usted que son los beneficios tributarios más relevantes del régimen Mype tributario?
	a) Tasas reducidas/emisión de todos los tipos de comprobantes
	b) Porcentaje anual progresivo
	c) A y B
	d) N.A.
Pregunta	9. ¿En qué porcentaje los beneficios tributarios son tan importantes como los recursos económicos?
	a) 0 a 30 %
	b) de 30 a 60%
	c) de 60% a mas
CULTURA TRIBUTARIA	
Pregunta	10. ¿De qué manera cree usted que la cultura tributaria, influye con el cumplimiento de obligaciones tributarias?
	a) De manera positiva
	b) De manera negativa
	c) No influye
Pregunta	11. ¿De acuerdo a sus valores tributarios, que falta para tener una mejor cultura tributaria?
	a) Respeto a la ley
	b) Confianza
	c) Manipulación de la ley
	d) Solo a y b
Pregunta	12. ¿Cómo cree usted que la responsabilidad social fortalece la cultura tributaria?
	a) Afirmando los valores de ética personal
	b) Mejorando las perspectivas sociales y medioambientales
	c) Pagando impuestos justos
	d) Todas las Anteriores

VARIABLE DEPENDIENTE :RECAUDACION FISCAL	
CAPACIDAD REDISTRIBUTIVA DEL ESTADO	
Pregunta	13. ¿Qué temas de interés nacional inciden en la capacidad redistributiva del Estado?
	a) Temas sociales y ambientales
	b) Estabilidad económica
	c) A y B
	d) Otros
Pregunta	14. ¿Considera que los ingresos fiscales, permite mejorar la capacidad redistributiva del Estado?
	a) Definitivamente Si
	b) Definitivamente No
	c) Depende de la cabeza del Estado
	d) No sabe no opina
Pregunta	15. ¿Cree usted que dentro de la capacidad redistributiva del Estado, está la inversión en servicios públicos?
	a) Si
	b) No
	c) No sabe no opina
CANTIDAD DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL ESTADO	
Pregunta	16. ¿Qué cantidad de sanciones impuestas por el Estado ha tenido su empresa, consideradas como infracciones leves?
	a) De 1 a 3
	b) De 4 a 7
	c) De 8 a mas
	d) Ninguna
Pregunta	17. ¿Qué cantidad de sanciones impuestas por el Estado ha tenido su empresa, consideradas como infracciones graves?
	a) De 1 a 3
	b) De 4 a 7
	c) De 8 a mas
	d) Ninguna
Pregunta	18. ¿Cree usted que las sanciones impuestas por el Estado es suficiente para combatir la informalidad?
	a) Si
	b) No
	c) No sabe no opina

FONDOS QUE MANEJA EL ESTADO	
Pregunta	19. ¿De qué manera los ingresos de naturaleza tributaria, repercuten en los fondos que maneja el Estado?
	a) De manera positiva
	b) De manera negativa
	c) No repercuten
	d) No sabe no opina
Pregunta	20. ¿En su opinión la política fiscal adoptada es suficiente para incrementar el nivel de fondos que maneja el Estado?
	a) Si
	b) No
	c) No sabe no opina
Pregunta	21. ¿Cuáles son las consecuencias del financiamiento externo, en los fondos que maneja el Estado?
	a) Sobreendeudamiento
	b) Corrupción/Mala distribución
	c) Ninguna de las anteriores
	d) A y B
CANTIDAD DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
Pregunta	22. ¿Cuál cree usted que es el ingreso tributario más importante que percibe el gobierno central?
	a) Tributos aduaneros
	b) IGV
	c) IR
	d) No sabe no opina
Pregunta	23. ¿De qué manera repercuten los ingresos tributarios que percibe el gobierno regional?
	a) De manera positiva
	b) De manera negativa
	c) No repercuten
	d) No sabe no opina
Pregunta	24. ¿Cuál cree usted que es el ingreso tributario relevante que percibe el gobierno local?
	a) Impuesto predial
	b) Tasas municipales
	c) Impuesto a los juegos
	d) Otros

Matriz de datos

Participante	Pregunta																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
15	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
16	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
17	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
18	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
19	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
20	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2
21	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	3	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2
22	2	2	2	1	2	2	2	3	2	1	2	3	3	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2

23	2	2	3	1	2	2	2	3	2	1	2	3	3	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2
24	2	3	3	1	2	2	2	3	2	1	4	3	3	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2
25	2	3	3	1	2	2	2	3	2	2	4	3	3	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2
26	3	3	3	1	2	3	2	3	2	2	4	3	3	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2
27	4	3	3	1	2	3	2	3	2	2	4	3	3	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	3
28	4	3	3	1	2	3	2	3	2	2	4	3	3	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	3
29	4	3	3	2	2	3	2	3	3	2	4	4	3	2	2	1	1	2	2	2	1	2	1	3
30	4	3	3	2	2	3	2	3	3	2	4	4	3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	3
31	4	3	4	2	2	3	2	3	3	2	4	4	3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	3
32	4	3	4	2	2	3	2	3	3	2	4	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3
33	4	3	4	2	2	3	2	3	3	2	4	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3
34	4	3	4	2	2	3	2	3	3	2	4	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3
35	4	3	4	2	2	3	2	3	3	2	4	4	3	3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	3
36	4	3	4	2	2	3	2	3	3	2	4	4	3	3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	3
37	4	3	4	2	2	3	2	3	3	2	4	4	3	3	2	2	3	2	3	2	3	3	2	3
38	4	3	4	2	2	3	2	3	3	2	4	4	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	4
39	4	3	4	2	2	3	2	3	3	2	4	4	3	3	3	2	3	2	3	2	4	3	2	4
40	4	3	4	2	2	3	3	3	3	2	4	4	3	4	3	3	3	2	3	2	4	3	3	4
41	4	3	4	3	2	3	3	3	3	2	4	4	3	4	3	3	3	2	4	2	4	3	3	4
42	4	3	4	3	2	3	3	3	3	2	4	4	3	4	3	3	3	2	4	2	4	4	3	4
43	4	3	4	3	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	2	4	2	4	4	3	4
44	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	2	4	2	4	4	3	4
45	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	2	4	4	4	4
46	4	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	2	4	4	4	4

Nota. Data obtenida de la Vista de Datos del SPSS trabajado